

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración general

CIRCULAR

Con esta fecha se ha concedido autorización a don Ricardo Urech Rodríguez para el exterminio de alimañas, mediante la utilización de cebos venenosos, que existen en la finca de su propiedad, denominada "Encinar de la Parra", sita en término municipal de Cenicientos, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro, como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días a partir de la inserción de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de mayo de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.859)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería, Repoblación Forestal e Incendios

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 26 de abril de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta la adquisición de un "Bulldozer" de canedades de 60/70 CV., y con una hoja de empuje y un escarificador, con destino al Servicio Forestal, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de mayo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—78.331)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 26 de abril de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta la adquisición de dos cosechadoras de cereales autopropulsadas, con destino al Servicio Agropecuario, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de mayo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—78.332)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS

(Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio)

Todos los contribuyentes en este Municipio que todavía no hayan efectuado el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio actual, deberán realizarlo en un plazo, que expirará el próximo día 31 de mayo, en la Oficina Gestora del Impuesto, plaza del Campillo de Mundo Nuevo, núm. 3, en horas de nueve a una de la mañana y de cinco a ocho de la tarde. Quienes no lo hicieron incurrirán en infracción tributaria de defraudación y serán sancionados con multa del duplo de la cuota correspondiente, si bien dicha sanción quedará reducida automáticamente a la mitad si se realiza el pago antes de que la Administración proceda a requerirlo individualmente de cada deudor.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

(O.—78.330)

Secretaría general. — Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER UNA PLAZA DE SIRVIENTA DE GRUPOS ESCOLARES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Señor Concejal, don Fernando García García.

Vocales

Señor Delegado de Servicios de Educación, don Antonio Aparisi Mocholí.

Señor Maestro de Primera Enseñanza, don Manuel Díaz Garrido.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Subjefe de Sección don Juan Gomar Pastor, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 3 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.310)

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE PERITO INDUSTRIAL CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE PREVENCION, EXTINCION DE INCENDIOS, SOCORROS Y SALVAMENTO

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los dos opositores admitidos que el primer ejercicio del concurso-oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 29 del corriente mes de mayo, a las nueve y media de la mañana, en el Gimnasio del Cuerpo de Bomberos, instalado en la calle de Joaquín García Morato, núm. 116.

Madrid, 5 de mayo de 1969. — El Secretario del Tribunal, Juan Ramón Sanz.

(O.—78.329)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Infracciones Urbanísticas

EDICTO

Siendo desconocido el actual domicilio de la empresa "Vilda, S. A.", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace saber que:

El ilustrísimo señor Gerente municipal de Urbanismo, por su Decreto de 28 de marzo de 1969, haciendo uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 1965, ha resuelto de conformidad con lo preceptuado en el artículo 215 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana imponer a "Vilda, S. A." las siguientes sanciones:

Por la realización de una planta sin licencia, destinada a locales comerciales, en el bloque A-III, en el poblado de San Juan, sector Vicálvaro, una multa de pesetas 50.000.

Por la realización de 40 viviendas sin licencia y planta baja, destinada a Colegio y uso comercial, en el bloque, en el poblado de San Juan, sector Vicálvaro, como constitutivo de 41 infracciones urbanísticas, 41 multas de 50.000 pesetas cada una.

Por la realización de 80 viviendas y dos plantas comerciales en dos bloques cons-

truidos en zona forestal, en Vicálvaro, sin licencia, constitutivos de 82 infracciones urbanísticas, 82 multas de 50.000 pesetas cada una.

El importe de las multas impuestas deberá ser abonado en el Negociado Central de Multas del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 4), de nueve de la mañana a una de la tarde, dentro de un período voluntario de quince días, contados a partir de la recepción de la presente notificación, advirtiéndose que si no la satisface en tal período se seguirá el cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo podrá interponer ante la misma autoridad que lo adoptó recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar desde la notificación del acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 217 de la ley del Suelo, el cual tendrá carácter previo y obligatorio al recurso de alzada que contra la resolución tácita o expresa de dicho recurso de reposición podrá interponer en el plazo de quince días ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de conformidad con el artículo 53,2 del Reglamento de la ley del Area Metropolitana de Madrid de 2 de diciembre de 1963, el cual agotará la vía administrativa sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de abril de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.311)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Negociado de Urbanización

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión del día 24 de abril del presente año, acordó declarar zona en estado de reparcelación obligatoria la manzana comprendida por las seis fincas con fachada a la calle de Mario González Zahera, hoy calle de Canet de Mar, que se delimita en el plano anexo al expediente expedido por la Inspección de Urbanismo, lo que se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80, número 3 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de pre-

sentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 28 de abril de 1969. — El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—78.312)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de marzo último, acordó: Primero. Que se amplíe el vertedero de los "Toriles" en la forma expuesta en los planos unidos al expediente con la consiguiente expropiación de los terrenos necesarios para ello.

Segundo. Que, previos los trámites reglamentarios que correspondan, se declare zona de reserva para el vertedero, colector u otro servicio municipal de índole análoga los terrenos figurados en el plano como de ampliación futura.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 23 de abril de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.313)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 29 de enero de 1969, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a traslado del volumen edificable de la parcela I-1 del Sector de La Elipa a la parcela U-4, cuya ordenación fue aprobada el 26 de julio de 1967, incoado por "Euro-Urbán, S. A".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 1969. — El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez. (G. C.—2.742) (O.—78.263)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1969, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Plan especial "Las Praderas", en los términos municipales de El Boalo y Moralzarzal, incoado por don José Gallo Pérez y otros.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, en las mañanas de los días hábiles del pla-

zo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 1969. — El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez. (G. C.—2.743) (O.—78.264)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de marzo último, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reforma Interior plaza de los Angeles, incoado por el Ayuntamiento de Navacerrada.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 26 de abril de 1969. — El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez. (G. C.—2.741) (O.—78.262)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Estación de transformación 9E-356, en Madrid, terrenos del "Colegio Menor, Patronato de Huérfanos del Aire", en la calle del General Aranz, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida (con cable subterráneo) de la línea entre Ciudad Lineal y Canillejas.

Estación de transformación 9E-357, en Madrid, bloque núm. 25 de la urbanización entre la calle de Carril del Conde y la carretera de Madrid a Canillas, compuesta por tres transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable entre Ciudad Lineal y E. T. de Compañía Telefónica (50A-566).

Estación de transformación en Madrid-Hortaleza, "Urbanización Colombia", bloque F-93, caseta núm. IV, compuesta por tres transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable desde la E. T. 50E-762 (Urbanización Colombia III).

Estación de transformación en Madrid-Villaverde Bajo, calle de Francisco del Pino, núm. 7, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/380-220-220/127 voltios, alimentada mediante doble cable subterráneo derivado de la línea Puente de la Princesa-Villaverde Bajo.

Estación de transformación 9E-360, en Madrid, calle Río Nervión, núm. 50, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/380-220-220/127 voltios, alimentada mediante derivación de la línea en la calle de José Arcones Gil.

Estación de transformación 9E-364, en Madrid-Vallecas, calle de Sierra Vieja, número 19, compuesta por tres transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/380-220-220/127 voltios, alimentada mediante cable desde la E. T. de la plaza de Villaverde.

Estación de transformación 9E-365, en Madrid, bloque núm. 3, entre las calles del General Aranz y la de López de

Aranda, compuesta por tres transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada con derivación, mediante dos cables, desde la línea Hortaleza-Ciudad Lineal.

Presupuesto: 4.894.279 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, núm. 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 21 de abril de 1969. — El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—2.745) (O.—78.266)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ANUNCIO

Por la Empresa "Fricador, S. L.", se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de "Suministro y montaje de unidades aerocalentadoras, con sus accesorios de control, radiadores, grupo motobomba para agua caliente y tubería de hierro, para instalación de calefacción de la nave de talleres, almacén y oficinas de la estación de Aluche", del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, de las que es adjudicataria.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, las entidades y particulares puedan acreditar ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que han presentado ante la Autoridad Judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de las referidas obras, por deuda de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones.

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid remitirá a esta 1.ª Jefatura de Construcción, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad Judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante éste.

Madrid, 28 de abril de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.774) (O.—78.271)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios dependientes de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, con dos viviendas en el Sector calle Francos Rodríguez.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección Ge-

neral del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 18 de abril de 1969. — Por el Director general (Firmado). (G. C.—2.777) (O.—78.272)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos, con dos viviendas, en el barrio de la Virgen de Begoña (Sección Fuencarral).

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 17 de abril de 1969. — Por el Director general (Firmado). (G. C.—2.778) (O.—78.273)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos núms. 7.370, Ciudad Parque de Aluche, parcelas 59 a, 59 i, 59 j, fase 3.ª, calle 3.ª y 4.ª; 7.508, calle Nápoles, y 7.374, Ciudad Parque Aluche, parcela 52 S", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1969. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia. (G. C.—2.566) (O.—78.140)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", Construcciones en general", domiciliada en Madrid, en calle Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en "Proyecto núm. 7.436 de arteria del Tegalogo de los Dominicos y zona de urbanización inmediata", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas

definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1969. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.
(G. C.—2.567) (O.—78.141)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Federico Salmón, s/n., Zona Industrial, Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos R-46, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de unión de testereros de Monte Esquinza, Rafael Calvo, Caracas y Fortuny y otras en diferentes puntos de Madrid", que dichas obras están situadas en el caso urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1969. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.
(G. C.—2.568) (O.—78.142)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Sanidad**

Sección 12

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por la empresa "Iglesias, Instalaciones Petrolíferas", como adjudicataria de las obras de instalación de una central productora de vapor para los servicios de lavadero, cocina y esterilización en el Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, de Madrid, por importe de pesetas 133.512 en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 24 de abril de 1969. — El Director general, Jesús García Orcóyen (Firmado y rubricado).
(G. C.—2.796) (O.—78.288)

Delegaciones Provinciales

MADRID

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el avalúo de la base impositiva por Impuesto sobre Sociedades correspondientes al ejercicio de 1964, respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformidad, pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en

el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Silen, S. A.—Fernán González, 55.—Ejercicio 1966. — Número de índice A-2810649.—Referencia contable 3353.

Scorpio, S. A. E.—(Laboratorios P. Químicos y Farmacéuticos).—Miño, 3.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810656.—Referencia contable 3354.

Industrias Básicas de España, S. A.—Avenida Generalísimo, 35. — Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810659.—Referencia contable 3355.

Comercial de Baritas, S. A.—Avenida Generalísimo, 76.—Ejercicio 1966. — Número de índice A-2810661.—Referencia contable 3356.

Sociedad de Trabajos del Sur, S. A.—Cabanillas, 19.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810665.—Referencia contable 3357.

Zhendre, S. A.—Menorca, 9.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810668.—Referencia contable 3358.

Lafiter, S. A.—Hnos. Pinzón, 3.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810685.—Referencia contable 3361.

Suministros y estructuras metálicas, Sociedad Limitada.—Meneses, 2.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2810695.—Referencia contable 3364.

Francisco Sánchez Ungueti, S. L.—Avenida Ciudad de Barcelona, 58.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2810700.—Referencia contable 3366.

Mafesán, S. L.—Carmen Bruguera, 12.—Ejercicio 1966. — Número de índice B-2810702.—Referencia contable 3367.

Gráficas Faro, S. L.—Cruceiro Baleares, número 8.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2810703.—Referencia contable 3368.

Eltex, S. A.—Josué Lillo, 8.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810708.—Referencia contable 3369.

M.A.R.D.I., S. A.—Pascual Rodríguez, número 33.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810712.—Referencia contable 3370.

Asociación Hispano Alemana de Proyectos, S. L.—Velázquez, 92.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2810751.—Referencia contable 3378.

La Milagrosa, S. A.—Santa Isabel, 38.—Ejercicio 1966. — Número de índice A-2810754.—Referencia contable 3380.

Guma, S. L.—Pilar de Zaragoza, 100.—Ejercicio 1966. — Número de índice B-2810758.—Referencia contable 3382.

S. A. del Concreto.—Profesor Waskman, 8.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810782.—Referencia contable 3387.

Chapalo Films, S. A.—Santa Teresa, 1.—Ejercicio 1966. — Número de índice A-2810783.—Referencia contable 3388.

Isma, S. A.—Virgen del Val, 32.—Número de índice A-2810802. — Ejercicio 1966.—Referencia contable 3390.

Antigua Minera La Actividad, S. A.—Peñuelas, 11.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810812.—Referencia contable 3393.

Maslafe, S. A.—Méndez Núñez, 6.—Ejercicio 1966. — Número de índice A-2810823.—Referencia contable 3396.

Olegrasa, S. A.—Castelló, 15.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810824.—Referencia contable 3397.

Minero Metalúrgica de la Serena, Sociedad Anónima.—Fuente del Berro, 9.—Ejercicio 1966. — Número de índice A-2810833.—Referencia contable 3399.

Urbanizadora Balear, S. A.—Antonio Maura, 7.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810846.—Referencia contable 3401.

Grupo Comercial, S. A.—Antonio Arias, número 18.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810850.—Referencia contable 3403.

Comercio Exterior Ibérico, S. A.—Hermanos Miralles, 49-51.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810853.—Referencia contable 3404.

Taëfa, S. L.—Paseo de la Dirección, 2.

Número de índice B-2810855.—Referencia contable 3405.

General Brokers, S. A.—Maestro Arbós, número 8.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810861.—Referencia contable 3407.

Raifer, S. A.—Raimundo Fernández Villaverde, 45.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810892.—Referencia contable 3412.

Castearán, S. A. Construcción.—Modesto Lafuente, 45.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810894.—Referencia contable 3413.

Inmobiliaria del Sudeste, S. A.—Montera, 4.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810898.—Referencia contable 3414.

Ibérica de Operaciones Mercantiles, Sociedad Anónima.—Montera, 4.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810901.—Referencia contable 3415.

Aplicaciones Mecánicas, Útiles y Recambio, S. A.—Hermosilla, 22.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810903.—Referencia contable 3416.

Llinalpes, S. A.—Francisco Santos, número 15.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810904.—Referencia contable 3417.

Faure y Cía, S. A.—Diego de León, número 54.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810905.—Referencia contable 3418.

Inversiones Hispano Suizas, S. A.—Serrano, 77.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810914.—Referencia contable 3419.

Fomento Ibérico de confort.—Avenida de los Toreros, 16.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810923.—Referencia contable 3420.

Herta, S. A.—Irati, 10 (El Viso).—Número de índice A-2810934.—Referencia contable 3421.

Neco, S. A.—Claudio Coello, 76.—Número de índice A-2810937.—Referencia contable 3422.

Emérito Española, S. A.—Serrano, número 134.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810938.—Referencia contable 3423.

Playa de Mojácar, S. A.—Marqués de Santillana, 4.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810949.—Referencia contable 3425.

Terrindustrial, S. A.—Alcalá, 70.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810955.—Referencia contable 3426.

Transportes Aiter, S. A.—Maestro Arbós, 3.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810965.—Referencia contable 3430.

Mar, Campo y Urbanismo, S. A.—Segre, 8.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810976.—Referencia contable 3432.

S. A. de Motores Rotativos.—Paseo de las Delicias, 65 bis.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2810991.—Referencia contable 3434.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de abril de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—5.974)

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el avalúo de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1964, respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformidad, pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Comercial de Vehículos y Electrodomésticos, S. A.—O'Donnell, 24.—Ejercicio

1966.—Número de índice A-2810997.—Referencia contable 3436.

Garcitorre, S. A.—Siro Muela, 18.—Ejercicio 1966. — Número de índice A-2811012.—Referencia contable 3440.

Petropar Española, S. A.—General mola, 82.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811025.—Referencia contable 3442.

Laboratorio Colectivo Ine, S. L.—Alfonso XII, 36.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2811034.—Referencia contable 3444.

Stockma Ltda.—Zurbano, 56.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2811039.—Referencia contable 3446.

Podeysa, S. A. (antes S. L.).—Desengaño, 12.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811041.—Referencia contable 3447.

Calibración y Reparación de Equipos Electrónicos, S. A. (CAURESA).—Avenida de la Habana, 86.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811053.—Referencia contable 3450.

Tierras Mecanizadas, S. A. T.I.M.E.S.A. General Mola, 62.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811067.—Referencia contable 3453.

Sepulchre, Torras y Cía, S. A.—Jesús Aprendiz, 2, bajo.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811069.—Referencia contable 3454.

Comercial Alza, S. A.—Lagasca, 38.—Número de índice A-2811087.—Referencia contable 3458.

Rubéns Argentina, S. A.—Alcalá, 32.—Ejercicio 1966. — Número de índice A-2811095.—Referencia contable 3460.

Inmobiliaria Ibersol, S. A.—Hermosilla, número 47.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811096.—Referencia contable 3461.

Granja La Pedriza, S. A.—General Mola, número 259.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811100.—Referencia contable 3462.

Ateca, S. A.—Marqués de Leganés, 7.—Ejercicio 1966. — Número de índice A-2811122.—Referencia contable 3466.

Sama, S. A.—Juan de Oñas, 12.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811167.—Referencia contable 3478.

Auxiliar del Automóvil, S. A.—Maldonado, 50.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811195.—Referencia contable 3482.

Falquin-Realty Service Española, Sociedad Anónima.—Alfonso XIII, 259.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811198.—Referencia contable 3483.

Inmobiliaria Vima, S. A.—Jerónima Llorente, 19.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811220.—Referencia contable 3488.

Marítima de Transportes Especiales, Sociedad Anónima.—Juan Bravo, 41.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811237.—Referencia contable 3489.

El Palacete, S. A.—López de Hoyos, número 188.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811261.—Referencia contable 3493.

Raga, S. A.—Inmobiliaria.—Castelló, número 30.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811263.—Referencia contable 3494.

El Patache, S. A.—Juan Bravo, 7.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811287.—Referencia contable 3502.

Distribuciones Biológicas, S. A.—Zurbano, 92.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811304.—Referencia contable 3506.

Comercial Nitragin, S. L.—Marqués del Riscal, 11.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811305.—Referencia contable 3507.

Línea Blanca, S. A.—Avenida Valladolid, 7.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811306.—Referencia contable 3508.

Alcalá, S. A.—Raimundo Fernández Villaverde, 45.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811317.—Referencia contable 3510.

Constructora Santa Ana, S. A.—Avenida Generalísimo, 74 bis.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811321.—Referencia contable 3512.

Penhesa, S. A.—General Margallo, 9.—Ejercicio 1966. — Número de índice A-2811432.—Referencia contable 3515.

Cascall, S. L.—Adela Balboa, 3.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2811347.—Referencia contable 3519.

Papeles Deffin, S. L.—Iturbe, 5.—Ejer-

cicio 1966.—Número de índice B-2811356. Referencia contable 3523.

Náutica Madrid, S. L.—Duque de Sesto, número 11.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2811358.—Referencia contable 3524.

Hollandse Boornmaatschppij (Dutch Drilling Company), S. A.—Goya, 85.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811359. Referencia contable 3525.

Suministros Férricos Nacionales y Extranjeros, S. L.—Palomeras, 42.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2811366. Referencia contable 3526.

Profilms 21, S. L.—Narciso Serra, 39. Ejercicio 1966.—Número de índice B-2811370.—Referencia contable 3527.

Industrias Celta, S. L.—Pico Collarada, número 1.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2811380.—Referencia contable 3529.

Transformados Metalúrgicos, S. A.—Sierra de Meirá, 26.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811395.—Referencia contable 3530.

Renifer, S. L.—Alcalá, 151.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2811402.—Referencia contable 3535.

Marbes, S. L.—Velázquez, 61.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2811407. Referencia contable 3539.

Cinematográfica Marta.—Zabaleta, número 2.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2811416.—Referencia contable 3542.

Creaciones y comercialización de Mercados, S. A.—General Mola, 82, triplicado.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811423.—Referencia contable 3544.

Cía. Exportación e Importación de Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S. A.—General Oráa, 50.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811441.—Referencia contable 3550.

Moderna Inmobiliaria Financiera, Sociedad Anónima.—Juan Bravo, 61.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811444. Referencia contable 3551.

Cosamo, S. A.—Modesto Lafuente, número 88.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811449.—Referencia contable 3554.

Promotores Publicitarios, S. L.—La Palma, 14.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2811458.

Diasonda, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 20.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811461.—Referencia contable 3557.

Rocía, S. A.—Jorge Juan, 14.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811462.—Referencia contable 3558.

Prensa Europea, S. A.—Españoleto, 13. Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811470.—Referencia contable 3559.

Ice-Pek, S. A.—Gutiérrez de Cetina, número 24.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811478.—Referencia contable 3560.

Sifonil, S. A.—Batalla de Belchite, número 21.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2811483.—Referencia contable 3563.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de abril de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.975)

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el avalúo de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1964, respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformidad, pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Producciones Mizpah, S. A.—Oria, 14. Año 1965.—Núm. de índice A-28143317. Referencia 1594.

Sociedad Explotadora del Sanatorio de Guadarrama.—Paseo de Recoletos, 5.—Año 1966.—Número de índice H-2800058. Referencia 1900.

Organería Española, S. A.—Alvarez de Baena, 7.—Año 1966.—Número de índice A-2800019.—Referencia 1904.

Colonización y Crédito Agrícola, S. A.—Avenida José Antonio, 14.—Año 1966.—Número de índice A-2800021.—Referencia 1905.

Reproducción Fotográfica Industrial, Sociedad Anónima.—Madera, 13.—Año 1966.—Número de índice A2800041.—Referencia 1907.

Plata y Bronce, S. L.—Miguel Servet, número 23.—Año 1966.—Número de índice B-2800113.—Referencia 1912.

Agrotexil, S. A.—Alcalá, 21.—Año 1966.—Número de índice A-2800130.—Referencia 1914.

Cía. de Ferrocarriles Suramericanos, Sociedad Anónima.—Año 1966.—Número de índice A-2800153.—Referencia 1918.

Transportes Automóviles, S. A.—Año 1969.—Número de índice A-2800165.—Referencia 1920.

R. y F. Alcoceba, S. R. C.—Antonio Arias, 11.—Año 1966.—Número de índice C-2800179.—Referencia 1922.

Sucesores de Gil y Compañía, S. L.—Viriato, 46.—Número de índice B-2800235. Referencia 1924.

Crédito Industrial Mercantil y Administrativo, S. L.—Miguel Moya, 6.—Año 1966.—Número de índice B-200240.—Referencia 1925.

Frigomóvil, S. A.—Castellana, 10.—Año 1966.—Número de índice A-2800259.—Referencia 1927.

Industrias Reunidas Españolas, S. A.—Marqués de Montegudo, 15.—Año 1966. Número de índice A-2800295.—Referencia 1928.

Safni Ibérica, S. A.—Marqués del Riscal, 10.—Año 1966.—Número de índice A-2800319.—Referencia 1930.

Hércules Saneamientos, S. A.—Ruiz, 27. Año 1966.—Número de índice A-2800447. Referencia 1933.

Gasógenos Diamón, S. L.—Paseo Santa María de la Cabeza, 19.—Año 1966.—Número de índice 1935.—Referencia 1935.

Mena Ungalo y Compañía, S. R. C.—Zurbano, 58.—Año 1966.—Número de índice C-2800504.—Referencia 1937.

Central Distribuidora de Productos Alimenticios, S. A.—General Pardiñas, 102. Año 1966.—Número de índice A2800509. Referencia 1938.

Actividades Culturales Centro de Enseñanza, S. L.—Condes del Val, 23.—Año 1966.—Número de índice A-2800514.—Referencia 1939.

Eléctrica de las Arenas, S. A.—Bretón de los Herreros, 45.—Año 1966.—Número de índice A-2800527.—Referencia 1941.

Espectáculos y Arrendamientos, S. A.—Paseo de las Delicias, 25.—Año 1966.—Número de índice A-2800553.—Referencia 1943.

Sociedad de Electrificación de los Ferrocarriles, S. A.—Velázquez, 115.—Año 1966.—Número de índice A-2800578.—Referencia 1946.

Fundiciones y mecanizaciones, S. A.—Carretera del Este, 62.—Año 1966.—Número de índice A-2800588.—Referencia 1948.

Redomero Mata y Compañía, S. L.—Coslada, 7.—Año 1966.—Número de índice B-2800600.—Referencia 1950.

Matías López, S. A.—San Agustín, 13. Año 1966.—Número de índice A-2800614. Referencia 1951.

Madera Madrileña, S. A.—Lago Constanza, 37.—Julian Camarillo, sin número. Año 1966.—Número de índice A-2800635. Referencia 1953.

Barnices Claessens y Romero Girón, Sociedad Anónima.—Romero Girón, 3.—Año 1966.—Número de índice A-2800668. Referencia 1956.

Artes Gráficas Helénica, S. A.—Fray Luis de León, 11.—Año 1966.—Número de índice A-2800677.—Referencia 1957.

Sociedad Española de Maquinaria Madrid, S. A.—Prim, 5.—Año 1966.—Número de índice A-2800689.—Referencia 1961.

Flisa Fábrica de Ladrillos de Illescas, Sociedad Anónima.—Jorge Juan, 27.—Año 1966.—Número de índice A-2800696. Referencia 1962.

La Fonciere, S. A.—Avenida José Antonio, 56.—Año 1966.—Número de índice A-2800708.—Referencia 1964.

S. A. E. Georgia Oil.—Recoletos, 4.—Año 1966.—Número de índice A-2800711. Referencia 1965.

Importación, Compensación y Exportación, S. L.—Núñez de Balboa, 29.—Año 1966.—Número de índice B-2800757.—Referencia 1966.

Transportes Unidos, S. A.—Antonio López, 187.—Año 1966.—Número de índice A-2800766.—Referencia 1968.

Comercial, Manufacturas y Distribuidora, S. A.—Teniente Coronel Noreña, 47. Año 1966.—Número de índice A-2800821. Referencia 1969.

Compañía General de Edificaciones, Sociedad Anónima.—Avenida Calvo Sotelo, número 16.—Año 1966.—Número de índice A-2800840.—Referencia 1970.

General de Utillaje y Suministros, Sociedad Anónima.—Paseo de las Delicias, número 78.—Año 1966.—Número de índice A-2800870.—Referencia 1973.

Accidentes de Trabajo, S. A.—Plaza de Tirso de Molina, 5.—Año 1966.—Número de índice A-2800894.—Referencia 1974.

Constructora España, S. A.—Barquillo, número 23.—Año 1966.—Número de índice A-2800902.—Referencia 1975.

I.N.G.N.A., S. A.—Serrano, 30.—Año 1966.—Número de índice A-2800934.—Referencia 1979.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de abril de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.976)

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial para el avalúo de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1964, respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformidad, pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Edificaciones y Mejoras, S. A.—Carrera de San Jerónimo, 26.—Número de índice A-2807900.—Referencia contable 2700.

Mercantil Agrícola Industrial, S. A.—Valdivia.—General Mola.—Ejercicio 1966. Número de índice A-2807907.—Referencia 2703.

Talleres Espejo, S. A.—Avenida del Generalísimo, 6.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2807928.—Referencia contable 2705.

Construcciones Coca, S. A.—Alcalá, número 187.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2807930.—Referencia contable 2706.

Pastor Zabalia, S. A.—Pedro Tezano, número 10.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2807931.—Referencia contable 2707.

Manufacturas Textiles Juan P. Blanch, Sociedad Anónima.—María de Molina, 8. Ejercicio 1966.—Número de índice A-2807939.—Referencia contable 2709.

Sondeos y Estudios de Aguas Subterráneas, S. L.—Monteleón, 6.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2807947.—Referencia contable 2710.

Etercímica Textil, S. A.—Saso, 18.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2807957.—Referencia contable 2713.

Comercial Ibérica de Alimentación, Sociedad Anónima.—Paseo de los Olivos, 89. Ejercicio 1966.—Número de índice A-2807962.—Referencia contable 2715.

Zuzimer, S. A.—Zurbano, 92.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2807980. Referencia contable 2718.

Minas de Baldrey, S. A.—Alcalá, 30.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2807987.—Referencia contable 2719.

Electro Química Ibérica, S. A.—Zurbano, 74.—Ejercicio 1961.—Número de índice A-2807993.—Referencia contable 2720.

S. A. Eos.—Núñez de Balboa, 90.—Número de índice A-2807998.—Referencia contable 2721.

Luherr Confecciones Textiles, S. L.—Anastasio Herrero, 9.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2807999.—Referencia contable 2722.

Samag, S. L.—Serrano, 77.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2808009.—Referencia contable 2724.

Kaya, S. L.—Lago Constanza, 55.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2808010. Referencia contable 2725.

Carerman, S. L.—Nierenberg, 12.—Ejercicio 1966.—Número de índice A2808019. Referencia contable 2727.

Constructora Electro-Hidráulica, S. A.—Balbina Valverde, 21.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2808032.—Referencia contable 2728.

Materiales Murcia, S. L.—Doctor Esquerdo, 117.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2808045.—Referencia contable 2730.

Clin, S. A.—Embajadores, 254.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2808082. Referencia contable 2739.

Intercambios Exteriores, S. A.—General Pardiñas, 48.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2808089.—Referencia contable 2741.

Industrial Cerámica del Centro de España, S. A.—Paseo de las Delicias, 32.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2808094.—Referencia contable 2743.

Ralo, S. A.—Paseo de la Habana, 170. Ejercicio 1966.—Número de índice A-2808111.—Referencia contable 2745.

Inferán, S. L.—Paseo de la Castellana, número 76.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2808122.—Referencia contable 2746.

Latino Márez, S. L.—Alcalá, 32.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2808127. Referencia contable 2747.

Foc, S. L.—Alcalá, 32.—Ejercicio 1966. Número de índice B-2808148.—Referencia contable 2849.

Líneas y Montajes Eléctricos, S. A.—Avenida del Generalísimo, 76.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2808161.—Referencia contable 2751.

El Exportador Español, S. A.—Ayala, número 10.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2808176.—Referencia contable 2752.

Compañía Ibérica de Urbanización, Sociedad Anónima.—Doctor Esquerdo, 5.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2808179.—Referencia contable 2753.

Prefabricados y Pretensados para la Construcción, S. A.—Fernando el Santo, número 11.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2808197.—Referencia contable 2755.

Talleres Amep, S. A.—Dolores Barranco, 49.—Número de índice A-2808221.—Referencia contable 2758.

Neoperfil, S. A.—Alcalá, 30.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2808230. Referencia contable 2760.

Inmobiliaria Roiz, S. A.—General Mola, número 90.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2808260.—Referencia contable 2767.

Marítima Financiera Internacional, Sociedad Anónima.—Jorge Juan, 36.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2808268. Referencia contable 2769.

United Daury Equipment y Compañía Carlos Maurrás, 5.—Ejercicio 1966.—Número de índice I-2808288.—Referencia contable 2770.

Laboratorio Labilak, S. L.—Virgen de Nuria, 13.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2808290.—Referencia contable 2771.

Cerámicas Reunidas, S. A.—Granada número 33.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2808311.—Referencia contable 2774.

Auca, S. A.—Avenida del Generalísimo número 47.—Ejercicio 1966.—Número de índice A-2808333.—Referencia contable 2777.

Balboa Agenoy, S. L.—General Oráa, número 38.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-280336.—Referencia contable 778.

Garvi, S. L.—Duque de Sesto, 22.—Ejercicio 1966.—Número de índice 2808338.—Referencia contable 2779.

Zinebla Films, S. L.—Ayala, 83.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2808343.—Referencia contable 2780.

Técnica y Trabajo, S. L.—Alcalde Sáinz de Baranda, 17.—Ejercicio 1966.—Número de índice B-2808344.—Referencia contable 2781.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de abril de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—5.977)

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el avalúo de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1964, respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformidad, pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Editorial Tradicionalista, S. A.—Academia, 9.—Año 1966.—Número de índice A-2802299.—Referencia 2076.

Laboratorios Químicos Farmacéuticos Warka, S. L.—Roma, 18.—Año 1966.—Número índice B-2002347.—Referencia 2079.

Banco de Crédito a la Construcción.—Fernanflor, 2.—Año 1966.—Número de índice H-2802400.—Referencia 2082.

Auto Inglés, S. A.—Núñez de Balboa, 3.—Año 1966.—Número de índice A2802434.—Referencia 2084.

Franco Española de Comercio Exterior, Sociedad Anónima.—Tambre, 8.—Año 1966.—Número de índice A-2802448.—Referencia 2085.

Construcciones y Contratas, S. L.—Alcalá, 152.—Año 1966.—Número de índice B-2802491.—Referencia 2087.

Almacenes de la Puerta del Sol, C. de B. Puerta del Sol, 14.—Año 1966.—Número de índice E-2902500.—Referencia 2089.

Cerámica Industrial Locera, S. A.—Linares, 8.—Año 1966.—Número de índice A-2802510.—Referencia 2091.

Moratinos y Compañía, S. R. C.—Liberdad, 11.—Año 1966.—Número de índice C-2802528.—Referencia 2092.

Compañía Nacional de Automotores, Sociedad Anónima.—Alcalá, 47.—Año 1966.—Número de índice A-2802590.—Referencia 2097.

El Agro Español, S. A.—Atocha, 90.—Año 1966.—Número de índice A-2802614.—Referencia 2098.

Sancho y Lepmann, S. R. C.—Cruz, 27.—Año 1966.—Número de índice C-2802654.—Referencia 2099.

Iberia Sociedad Auxiliar de Comercio, Sociedad Limitada.—Silva, 30.—Año 1966.—Número de índice B-202660.

Serafín Aicart e Hijos, S. L.—A. Alvaro, 24.—Año 1966.—Número de índice B-2802710.—Referencia 2104.

Hernández Tejerina y Compañía, S. L.—Pizarro, 14.—Año 1966.—Número de índice B-2802773.—Referencia 2108.

Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Midición, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 84.—Año 1966.—Número de índice A-2802886.—Referencia 2110.

Seleccionadores Altramuces Españoles, Sociedad Anónima.—Conde Peñalver, 14.—Año 1966.—Número de índice A-2802823.—Referencia 2123.

Aranda Hermanos, S. R. C.—Florida, número 18.—Año 1966.—Número de índice C-2802833.—Referencia 2114.

Antoseva, S. A.—Jorge Juan, 50.—Año 1966.—Número de índice A-2802972.—Referencia 2126.

Manufacturas para Lámparas Incandescentes, S. A.—Hernán Cortés, 13.—Año 1966.—Número de índice A-2802993.—Referencia 2128.

Editorial Clima, S. A.—Reina, 33.—Año 1966.—Número de índice A-2802996.—Referencia 2129.

Burger y Compañía, S. L.—Zurbano, 1.—Año 1966.—Número de índice B-2802997.—Referencia 2130.

Manufacturas Valencianas de Onkume, Sociedad Anónima.—Almagro, 28.—Número de índice A-2803061.—Referencia 2137.

Inmobiliaria Daseco, S. A.—Alcalá, 120.—Año 1966.—Número de índice A-2803058.—Referencia 2136.

Baferso, S. A.—General Goded, 1.—Año 1966.—Número de índice A-2803079.—Referencia 2140.

Horn, S. L.—Fernanflor, 6.—Año 1966.—Número de índice B-2803099.—Referencia 2141.

Chiki Jai.—Aduana, 19.—Año 1966.—Número de índice H-2803122.—Referencia 2145.

Fabricación Artículos Industriales de Caucho, S. A.—Rosa de Silva, 19.—Año 1966.—Número de índice A-2803198.—Referencia 2148.

Porcelanas Eléctricas Maceva, S. A.—Hernán Cortés, 13.—Año 1966.—Número de índice A-2803209.—Referencia 2149.

Unión Exportadora, S. A.—Miguel Moya, 8.—Año 1966.—Número de índice A-2803262.—Referencia 2154.

Lavaderos Mecánicos, S. A.—Industrial Legazpi, 2.—Mave, 6.—Año 1966.—Número de índice A-2803268.—Referencia 2156.

Comercial Lotos, S. A.—Hermanos Bécquer, 4.—Año 1966.—Número de índice A-2803272.—Referencia 2157.

Laura, S. L.—Puigcerdá, 8.—Año 1966.—Número de índice B-2803309.—Referencia 2161.

Asana, S. A.—Jesús del Gran Poder, número 32.—Año 1966.—Número de índice A-2803326.—Referencia 2164.

Aire Comprimido, Maquinaria y Accesorios, S. A.—Doctor Esquerdo, 12.—Año 1966.—Número de índice A-2803328.—Referencia 2165.

Estudios y Construcciones Cuesta, S. A. Juan de Mena, 10.—Año 1966.—Número de índice A-2803342.—Referencia 2168.

Droga Madrid, S. L.—García de Paredes, número 51.—Año 1966.—Número índice B-2803362.—Referencia 2171.

Uribasterra Emaldi y Cia., S. L.—Antillón, final.—Año 1966.—Número índice B-2803363.—Referencia 2172.

Combustibles Madrid, S. A.—Augusto Figueroa, 17.—Año 1966.—Número índice A-2803364.—Referencia 2173.

Liti, S. A.—Marqués del Riscal, 12.—Año 1966.—Número índice A-2803365.—Referencia 2174.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de abril de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—5.978)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye contra don Santiago Garriga Cucurrull, por descubiertos a la Hacienda, que ascienden a la suma de un millón novecientos cuarenta y tres mil veintiocho pesetas con once céntimos, que con el 20 por 100 de apremio sobre la misma, que suma trescientas ochenta y ocho mil seiscientos cinco pesetas con sesenta y dos céntimos, totaliza la Deuda en

2.331.633 pesetas 73 céntimos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Que en este expediente, después de celebrarse varias subastas contra los bienes de don Santiago Garriga Cucurrull, quedaron de ellas varios bienes sin adjudicar por falta de postores, proponiéndose por la Recaudación y a instancia también del deudor que se hiciera nuevo avalúo de los mismos, ya que separados aquéllos del local de negocio en que estaban funcionando, carecían de valor, pues hubo que sacarlos del local por haberse desahuciado el citado señor Garriga por el Juzgado competente, acordándose por la Tesorería que el justiprecio de estos bienes que han de ser objeto de esta subasta se llevase a cabo por el Ingeniero Industrial al servicio de la Hacienda, lo que tuvo efecto, dictándose acuerdo por la Tesorería de que se llevase a cabo la subasta de dichos bienes que se especificarán a continuación.

En vista de cuanto antecede, se acuerda proceder a la venta de estos bienes en pública subasta, distribuidos en un solo lote, señalándose para la misma el día 26 de mayo de 1969, a las once horas, en el local de la Recaudación, sito en la calle de Costanilla de los Desamparados, núm. 21, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos (2.331.633,73 pesetas), más las costas causadas.

Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder y que se especifican a continuación fueron tasados en la suma de setenta y cinco mil pesetas (75.000).

Que los bienes descritos se hallan en poder del Depositario don José Herrero Urech, y que pueden ser reconocidos por las personas que se interesen por su adquisición, informándose en las propias Oficinas de la Recaudación (Costanilla de los Desamparados, núm. 21).

Bienes que han de ser objeto de esta subasta

Maquinaria de labrar madera de distintas marcas (tupí, circular "Guillet"). — Taladradora. — Prensas pequeñas de tres y un husillo. — Prensa grande de seis husillos, con barras en U y T, cortas, de unos tres metros. — Tenazas hierro. — Gatos. — Generador, marca "Philips", de baja frecuencia. — Barrena. — Utensilios máquina escribir "Hispano Olivetti", muy antigua, y otra antiquísima, estropeada, de calcular o sumar. — Báscula vieja. — Diez motores eléctricos. — Bancos de madera de carpintería. — Armarios sencillos de pino. Varias mesas de despacho. — Corredera. Perchero. — Sillas y sillón giratorio, etcétera.

Se calcula unos 10.500 kilos de hierro la maquinaria y unos 2.500 kilos de la madera antes indicada (mesas, bancos, etc.).

Que para poder tomar parte en esta subasta es requisito indispensable depositar en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base correspondiente a este lote único, el que intente licitar.

Que el deudor puede librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto, recargos y costas que se persigue.

Que la mesa presidencial estará constituida por el señor Recaudador, el Depositario y dos testigos, así como por el Voz Pública.

El adjudicatario, en el momento de la subasta o adjudicación, deberá entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al Depositario y anúnciese al público por medio de edictos, que serán fijados en la Tenencia de Alcaldía del distrito, en la propia Recaudación y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Estatuto.

Madrid, a 2 de mayo de 1969.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—6.088)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda de la Zona de Retiro-Mediodía.

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparencia, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Tráfico de empresas

Número 507.—Manuel Zalba Murias.—Año 1968.—16.675 pesetas.

Número 508.—El mismo.—Año 1968.—16.675 pesetas.

Número 509.—Vacun Thermoforma, Sociedad Anónima.—Año 1968.—74.705 pesetas.

Número 510.—El mismo.—Año 1968.—74.705 pesetas.

Número 513.—Poliprotex Ibérica, Sociedad Anónima.—Año 1968.—3.335 pesetas.

Número 514.—El mismo.—Año 1968.—3.335 pesetas.

Número 517.—Enrique González Basen.—Año 1968.—304 pesetas.

Número 518.—El mismo.—Año 1968.—304 pesetas.

Números 523-524.—Pinguino, S. A.—Año 1968.—2.024 pesetas.

Números 525-526.—Pinguino, S. A.—Año 1968.—2.024 pesetas.

Números 530-531.—Groselaude, S. L.—Año 1968.—18.800 pesetas.

Números 557-558.—F. Marquina Marquina.—Año 1968.—20.000 pesetas.

Números 559-560.—S. Carrero Mansilla.—Año 1968.—10.000 pesetas.

Números 561-562.—Rodacambios, S. A.—Año 1968.—33.352 pesetas.

Números 563-564.—Angel de Martín Sánchez.—Año 1968.—22.600 pesetas.

Números 572-573.—Ignacio Torres Torres.—Año 1968.—9.655 pesetas.

Números 579-580.—Equipos Industriales y Mineros, S. L.—Año 1968.—84.000 pesetas.

Números 613-614.—Quiterio Doncel López.—Año 1968.—3.672 pesetas.

Número 620.—León de Alberto Pilo Pilo.—Año 1968.—5.400 pesetas.

Números 629-630.—Evagrio Rodríguez Martín.—Año 1968.—3.848 pesetas.

Números 657-658.—Vd. H. Francisco González.—Año 1968.—51.496 pesetas.

Números 665-666.—José González Gutiérrez.—Año 1968.—2.646 pesetas.

Números 667-668.—Pedro Hernández Mora.—Año 1968.—11.396 pesetas.

Números 671-672.—Enrique Jorroto Lorente.—Año 1968.—8.864 pesetas.

Números 686-687.—Esteban Herrero Rivera.—Año 1968.—22.276 pesetas.

Números 713-714.—Cinterías Matfer, Sociedad Limitada.—Año 1968.—32.600 pesetas.

Números 729-730.—D. Villavicencio Solero.—Año 1968.—31.000 pesetas.

Números 756-757.—Bonifacio Aparicio.—Año 1968.—14.000 pesetas.

Números 760-761.—Felipe Cruz.—Año 1968.—4.148 pesetas.

Números 766-767.—Rafael Lozano Molinero.—Año 1968.—24.000 pesetas.

Números 773-774.—Robustiano Pérez Suárez.—Año 1968.—22.000 pesetas.

Números 780-781.—Eugenio González Sánchez.—Año 1968.—15.930 pesetas.

Números 788-789.—Vitersa.—Año 1968.—36.448 pesetas.

Número 792.—Gumersindo Pacios Rocha.—Año 1968.—10.000 pesetas.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Números 794-795.—B. Trevijano Igualador.—Año 1968.—9.000 pesetas.

Números 801-802.—Gabriel Nieto Pinet. Año 1968.—55.000 pesetas.

Números 805-806.—Antonio Nieto Santana.—Año 1968.—31.200 pesetas.

Números 807-808.—Carlos Oyonarte Alvarez.—Año 1968.—9.750 pesetas.

Números 815-816.—Laura Vázquez Castañón.—Año 1968.—9.750 pesetas.

Números 827-828.—César García Martín.—Año 1968.—4.000 pesetas.

Números 829-830.—Faustino Granados Dios.—Año 1968.—5.394 pesetas.

Números 831-832.—Juan Gutiérrez Puerta.—Año 1968.—5.000 pesetas.

Números 845-846.—Eduardo Pedraza Muñoz.—Año 1968.—30.000 pesetas.

Números 847-848.—Anastasio Sánchez Velasco.—Año 1968.—5.000 pesetas.

Números 849-850.—José Susia.—Año 1968.—4.650 pesetas.

Números 855-856.—Vd. Pedro Martínez.—Año 1968.—2.970 pesetas.

Números 865-866.—Carpal, S. A.—Año 1968.—9.554 pesetas.

Números 880-881.—Eugenio Sánchez González.—Año 1968.—22.194 pesetas.

Números 894-895.—Manuel López Boscos.—Año 1968.—58.000 pesetas.

Números 908-909.—Jesús Guerrero Rubio.—Año 1968.—1.198 pesetas.

Números 910-911.—Manuel Garrido Chamorro.—Año 1968.—2.529 pesetas.

Números 912-913.—F. Hernández Delgado.—Año 1968.—1.660 pesetas.

Número 915.—Ramón Povéda Martínez.—Año 1968.—1.265 pesetas.

Números 917-918.—Manuel Sánchez Librato.—Año 1968.—2.529 pesetas.

Números 925-926.—Pedro Vargas Herrero.—Año 1968.—9.110 pesetas.

Números 927-928.—José de Martín Bravo.—Año 1968.—15.400 pesetas.

Números 947-948.—Francisco Cabello González.—Año 1968.—900 pesetas.

Números 949-950.—Felipe Cabrera Martín.—Año 1968.—1.000 pesetas.

Número 964.—Eduardo Isabel Recio.—Año 1968.—350 pesetas.

Números 965-966.—José Juárez Sánchez.—Año 1968.—700 pesetas.

Número 984.—Antonio Ruano Cuenca.—Año 1968.—550 pesetas.

Números 985-986.—Angel A. Sáez Calzado.—Año 1968.—700 pesetas.

Números 989-990.—Francisco Torres Marcos.—Año 1968.—1.100 pesetas.

Números 1.021-1.022.—N. Fernández Iglesias.—Año 1968.—21.650 pesetas.

Números 1.027-1.028.—Industrias Fersa.—Año 1968.—30.310 pesetas.

Números 1.035-1.036.—Tall Díaz Corralejo.—Año 1968.—17.320 pesetas.

Números 1.039-1.040.—Bonifacio Fuentes Gijao.—Año 1968.—9.450 pesetas.

Números 1.041-1.042.—Crisauto García Alvarez.—Año 1968.—9.450 pesetas.

Números 1.045-1.046.—Enrique Gómez Rodríguez.—Año 1968.—12.150 pesetas.

Números 1.087-1.088.—Fab. Acabados y Confecciones, S. A.—Año 1968.—pesetas 105.800.

Número 1.092.—Ignacio Fernández Mora.—Año 1968.—2.344 pesetas.

Números 1.097-1.098.—P. de Martín Casero Muñoz.—Año 1968.—9.450 pesetas.

Números 1.101-1.102.—José M. Plantillo Moreno.—Año 1968.—8.100 pesetas.

Números 1.123-1.124.—José M. Palacios Sánchez.—Año 1968.—8.000 pesetas.

Número 1.135.—Espectáculos Lusanca, Sociedad Anónima.—Año 1964.—30.193 pesetas.

Rendimiento trabajo personal

Número 320.—José Diéguez Mira.—Año 1965.—344 pesetas.

Número 322.—Luis Usoz Quintana.—Año 1964.—14.358 pesetas.

Número 328.—Julio Magán Sanjuan.—Año 1966.—20 pesetas.

Número 335.—Justo Vega y Gargas.—Año 1963.—8.980 pesetas.

Número 358.—Alfonso García Barbanco.—Año 1966.—4.350 pesetas.

Número 362.—Ovidio Martínez García.—Año 1962.—1.163 pesetas.

Número 372.—Victoria E. Jabato Muñoz.—Año 1966.—3.639 pesetas.

Número 375.—M. Núñez Morales Hilda.—Año 1965.—500 pesetas.

Número 378.—Carlos Soler Monsalve.—Año 1961.—492 pesetas.

Número 364.—Secundino Zuazu Ugalde.—Año 1961.—6.714 pesetas.

Industrial beneficios

Número 1.062.—Eugenio López Bautista.—Año 1967.—11.599 pesetas.

Número 1.063.—El mismo.—Año 1967.—11.599 pesetas.

Número 1.087.—Nicolás Carreras Asensio.—Año 1967.—5.800 pesetas.

Número 1.315.—Jean Marcel.—Año 1967.—27.100 pesetas.

Número 1.398.—Claudio García Velasco.—Año 1967.—6.600 pesetas.

Número 1.629.—Diego Villavicencio Solero.—1.475 pesetas.

Número 1.639.—Ramona Martínez Flores.—5.571 pesetas.

Número 209.—C. Jorda Hermanos, S. R. C.—Año 1966.—43.298 pesetas.

Número 211.—Cía Auxiliar Ind. Automóvil, S. A.—Año 1965.—46.920 pesetas.

Número 212.—Carmen Baixeras, S. A.—Año 1965.—53.040 pesetas.

Número 214.—Dist. Autom. Mat. Nac., Sociedad Anónima.—Año 1965.—23.800 pesetas.

Número 220.—José Gil.—Año 1965.—15.600 pesetas.

Número 221.—Carpal, S. A.—Año 1966.—34.000 pesetas.

Número 223.—Espectáculos Lusanca, Sociedad Anónima.—Año 1966.—5.636 pesetas.

Número 224.—Dist. Represen. Exclusiv., Sociedad Anónima.—Año 1968.—8.925 pesetas.

Número 228.—La Blanca y Díaz A., Sociedad Limitada.—Año 1966.—46.376 pesetas.

Número 230.—Bodegas Martín, S. L.—Año 1964.—796 pesetas.

Número 232.—Inmobiliaria Raspeig, Sociedad Anónima.—Año 1962.—2.046 pesetas.

Número 235.—Fáb. Acabados y Confecciones, S. A.—Año 1966.—39.520 pesetas.

Número 236.—Bodegas Calvin Riesco, Sociedad Limitada.—Año 1965.—82.700 pesetas.

Número 241.—Coype, S. L.—Año 1965.—25.664 pesetas.

Número 242.—Sepo Taller Pintura.—Año 1965.—24.239 pesetas.

Número 246.—Exporta. Agri. Conser., Sociedad Anónima.—Año 1965.—6.800 pesetas.

Número 248.—Bodegas Calvin Riesco, Sociedad Limitada.—Año 1966.—31.651 pesetas.

Número 257.—Autos O'Donnell, Sociedad Limitada.—Año 1966.—104.863 pesetas.

Número 259.—Seta, S. L.—Año 1966.—27.415 pesetas.

Número 260.—Carpal, S. A.—Año 1966.—66.300 pesetas.

Número 276.—Brohn And Root Esp. Sociedad Anónima.—Año 1965.—Pesetas 6.236.967.

Sucesiones

Número 96.—Esc. Esp. Caminos y Canales.—1.588 pesetas.

Número 83.—Hdad. Ntra. Sra. de Belén.—65 pesetas.

Número 88.—Sdad. Central de Arquitectos.—30 pesetas.

Número 93.—Español Incógnito.—123 pesetas.

Número 95.—Fed. Taquigráfica Española.—27 pesetas.

Número 97.—Fud. Vizconde de Eza.—74 pesetas.

Número 113.—Montesinos Montalbán Ange.—21.009 pesetas.

Número 114.—Rafaela Larrey Quian.—20.862 pesetas.

Número 115.—José Alfeiran Larrey.—23.730 pesetas.

Número 116.—Juan M. Alfeiran Larrey.—23.730 pesetas.

Lujo

Número 398.—Gustavo Adolfo Buendismamente.—37.715 pesetas.

Número 373 bis.—Antonio Hernández Plaza.—25.075 pesetas.

Número 375.—Diego Marcelo Cuesta.—65 pesetas.

Número 378.—Emilio Martín Ore.—10.155 pesetas.

Número 385.—José Vicente Gabriel.—23.675 pesetas.

Número 386.—Angel Fuentes Guerra.—6.704 pesetas.

Número 388.—Antonio Aranda Ramos.—13.835 pesetas.

Número 401.—Francisco Roberto Terranos.—10.155 pesetas.

Número 400.—Luis Castejón Nieto.—5.075 pesetas.

Número 407.—Viviane Fauni.—16.875 pesetas.

Número 411.—Servicolor, S. A.—13.451 pesetas.

Número 412.—El mismo.—13.451 pesetas.

Número 413.—El mismo.—13.451 pesetas.

Número 414.—El mismo.—13.451 pesetas.

Número 415.—El mismo.—13.451 pesetas.

Número 416.—Ovidio Alvarez Rodríguez.—16.875 pesetas.

Número 418.—Pedro Cuadrado Redondo.—19.075 pesetas.

Número 432.—José Lidón Plana.—6.800 pesetas.

Número 473.—Andrés Colado Sotoca.—82.500 pesetas.

Número 491.—Gregorio Casado Do.—24.215 pesetas.

Número 508.—Jesús Martínez Cores.—3.950 pesetas.

Número 509.—Jesús Martínez Cores.—3.950 pesetas.

Número 512.—Julián Romero Fuente.—6.050 pesetas.

Número 513.—Julián Romero Fuente.—6.050 pesetas.

Números 534-535.—González.—5.350 pesetas.

O. Organismos

Número 264.—Aniceto Luence.—Año 1967.—400 pesetas.

Número 267.—Ambrosio Camacho.—Año 1967.—600 pesetas.

Número 271.—Manuel Martín.—Año 1967.—600 pesetas.

Número 275.—Santos Fernández.—Año 1967.—400 pesetas.

Número 283.—Julián Elías.—Año 1967.—600 pesetas.

Número 286.—Florencio de Simón.—Año 1967.—200 pesetas.

Número 297.—Electrocalor, S. A.—Año 1967.—1.200 pesetas.

Número 318.—H. Crespo.—Año 1967.—240 pesetas.

Número 321.—Lucas Sanz Vázquez.—Año 1966.—1.500 pesetas.

Número 322.—Fernando Ráez Peñalver.—100.000 pesetas.

Número 324.—Carlos Algara.—Año 1965.—2.400 pesetas.

Otros conceptos

Número 272.—Félix Herrero Marina.—4.539 pesetas.

Número 273.—Prefabricados Yeso, Sociedad Anónima.—1.518 pesetas.

Número 294.—Teresa Roca Togores Bustos.—21.158 pesetas.

Número 295.—Daniel Ozo Pozo.—1.179 pesetas.

Número 302.—M. Carmen Villarreal Sánchez.—836 pesetas.

Número 306.—Luis Bravo Santos.—2.280 pesetas.

Número 311.—A. Giráldez Martínez Espinosa.—2.776 pesetas.

Número 312.—Matías Lluva Barriopedro.—648 pesetas.

Número 313.—José M. Barnuevo Marín.—4.714 pesetas.

Número 314.—El mismo.—2.891 pesetas.

Número 315.—Andrés A. Alba Valera.—27.148 pesetas.

Número 318.—Manuel José Herrera Hernández.—482.410 pesetas.

Número 320.—Diego L. González C. Borbón.—25.979 pesetas.

Número 321.—Salvador Morera Peiró.—2.194 pesetas.

Rentas del capital

Número 25.—S. A. Accesorios Industriales.—5.460 pesetas.

Número 39.—Fabricación y Acabado de Confecciones, S. A.—9.394 pesetas.

Transmisiones patrimoniales

Número 491.—Incodisa.—7.215 pesetas.

Número 494.—Hilton of Spain, S. A.—115.365 pesetas.

Número 497.—Leonardo Campo Zurita.—3.301 pesetas.

Número 507.—Francisco J. Pérez Torregro.—1.620 pesetas.

Número 511.—Julián Manzanero Mota.—170 pesetas.

Número 512.—Tejedor Paz Froilán, Sp.—2.644 pesetas.

Número 517.—José Enrique Zalamea.—3.507 pesetas.

Número 518.—Luis Palacios Gómez.—1.983 pesetas.

Número 521.—Rafael González Alvarez.—97.724 pesetas.

Número 525.—Víctor Iglesias Parra.—829 pesetas.

Número 526.—Isidro Esteban Soley.—34 pesetas.

Número 528.—Antonio Galán Caballero.—170 pesetas.

Número 536.—Rafael González Alvarez.—5.417 pesetas.

Número 538.—Antonio Martínez de la Torre.—2.456 pesetas.

Número 544.—Félix Ibáñez Pérez.—30.493 pesetas.

Número 548.—Andrés Espinosa López.—1.653 pesetas.

Número 550.—Construcciones López Manc.—8.760 pesetas.

Número 556.—Martínez Campos Iorellán.—170 pesetas.

Número 558.—Alejandro Pascual Pinare.—3.234 pesetas.

Número 559.—M. Dolores Sánchez Eznarriaga.—546.579 pesetas.

Número 564.—Antonio García Albadaejo.—8.224 pesetas.

Número 568.—Fernando Palazuelo Guiri.—2.065 pesetas.

Número 571.—Javier Fernández Calle.—1.076 pesetas.

Número 572.—Pich Aguilera, S. A.—1.473 pesetas.

Número 576.—Eustasio Val Alonso.—56 pesetas.

Número 578.—M. Carmen Aguirre Allende.—8.035 pesetas.

Número 581.—Juan Sánchez Rodríguez.—46 pesetas.

Número 585.—Domingo Bergal González.—702 pesetas.

Número 587.—Emiliano Vargas Romero.—293 pesetas.

Número 588.—Marases, S. A.—91.469 pesetas.

Número 589.—Juan Iñiguez Alcaide.—721 pesetas.

Número 592.—Ricardo Oliva de Pedro.—1.035 pesetas.

Número 595.—Caja Territorial del Medi.—500 pesetas.

Número 608.—Alfonso Luisa Lafuente Martínez.—353 pesetas.

Número 610.—Julio de Castro Talavera.—1.406 pesetas.

Número 615.—Benigno Costa Figueroa.—2.477 pesetas.

Número 616.—Inauxel, S. A.—4.277 pesetas.

Número 620.—Sebastián Francisco Martí.—1.859 pesetas.

Número 621.—Ciasa.—83.435 pesetas.

Número 622.—Andrés González García.—782 pesetas.

Número 623.—Salvador López Carrascoso.—623 pesetas.

Número 624.—Juan Pérez Bóveda.—211 pesetas.

Número 625.—Ramón Menéndez Cabezon.—1.016 pesetas.

Número 626.—Roberto Gillén Arroyo.—1.035 pesetas.

Número 640.—Angel Pérez Garrido.—170 pesetas.

Número 644.—González y Díaz, S. L.—287 pesetas.

Número 648.—Manuel García Gómez.—2.807 pesetas.

Número 654.—Fernando Campo Villegas.—500 pesetas.

Número 655.—Valentín Bravo Peláez.—1.488 pesetas.

Número 657.—Emiliano Patiño Moreno.—200 pesetas.

Número 660.—José Cruz Molero.—41 pesetas.

Número 661.—Francisco Rivas Rodríguez.—623 pesetas.

Número 674.—Emilio Caro Jiménez.—335 pesetas.

Número 681.—Francisco Navarro Jpez.—2.477 pesetas

o que en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 84 y en el citado artículo 7 del Estatuto de Recaudación vigente, hace público para conocimiento de los interesados o personas que ostenten su representación a los efectos pertinentes. Madrid, 12 de abril de 1969.—El Regidor (Firmado). (G.—6.032)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCÓN

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Gervasio Martín Martín ha solicitado licencia para instalar una fábrica de muebles en serie en la plaza de José Antonio, núm. 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 24 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.779) (O.—78.274)

El Ayuntamiento Pleno acordó fijar los nuevos tipos unitarios de valor corriente de los terrenos enclavados en este término municipal (Índice Oficial de Valoración), durante el trienio 1969/71, de conformidad con el informe emitido por el señor Arquitecto Jefe del Servicio Oficial de Valoración Urbana de esta provincia, que mereció el refrendo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 5 de febrero del corriente año. Asimismo se acordó exponer nuevamente al público juntamente con la Ordenanza del Arbitrio, en cumplimiento y a los efectos que previene el artículo 511 de la vigente ley de Régimen Local.

Pozuelo de Alarcón, 28 de abril de 1969.—El Alcalde, Vicente Martín Bravo. (G. C.—2.812) (O.—78.303)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Lozano Pérez ha solicitado licencia para instalar una perfumera y venta por menor de drogas en la calle del Calvario, núm. 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 28 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.813) (O.—78.304)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Carmen Gayarre de Gil ha solicitado licencia para instalar un tanque de fuel-oil de 30.000 litros en el kilómetro 2 de la carretera de Pozuelo a Majadahonda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 28 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.814) (O.—78.305)

BUITRAGO DEL LOZOYA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 682, 683 y 684 de la ley de Régimen Local. Buitrago, 25 de abril de 1969.—El Alcalde, Alfredo Garzón. (G. C.—2.780) (O.—78.275)

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones para el concurso de

instalación de semáforos, para regulación del tráfico en varios puntos de esta localidad, en sesión celebrada en el día de ayer, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público a efectos de reclamación, por plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones que ha de regular el citado concurso. El expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 30 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.799) (O.—78.290)

EL ALAMO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Emilio Orgaz Pérez ha solicitado licencia para instalar una frutería-verdulería en la plaza del Generalísimo, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Alamo, 26 de abril de 1969.—El Alcalde, Alonso Fernández. (G. C.—2.800) (O.—78.291)

BECERRIL DE LA SIERRA

Al día siguiente hábil después de transcurrir veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o la del Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, la subasta pública para la contratación de las obras del Matadero Municipal, por un presupuesto de contrata de 325.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior al señalado para la subasta y hora de las dos de la tarde.

La apertura de plicas será en el Salón de Sesiones, a las doce de la mañana.

Los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación, en concepto de fianza, la cantidad del 5 por 100 del presupuesto de contrata.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de quien desee examinarlos, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Lo que hago público para general conocimiento.

Becerril de la Sierra, 29 de abril de 1969.—El Alcalde, P. D., M. Miranda. (G. C.—2.801) (O.—78.292)

EL BOALO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento y Habilitación de crédito, por medio de Superávit, núm. 1 de 1969, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Boalo, 28 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.802) (O.—78.293)

No habiéndose presentado reclamaciones contra los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para contratar el servicio de recogida de basuras de los tres pueblos de este Municipio y colonias circundantes, se anuncia licitación pública para contratar el mencionado servicio.

El tipo de licitación es el de 120.000 pesetas anuales.

La duración del contrato será de un año, prorrogable por años sucesivos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de diez a doce, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior al de la celebración del acto licitatorio.

La celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

A los interesados se les facilitará en Secretaría modelos de proposición y declaración jurada.

La garantía provisional será de 2.400 pesetas y la definitiva igual al 4 por 100 del tipo de adjudicación.

El Boalo, a 30 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.803) (O.—78.294)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativo para la subasta de la cantera de piedra de granito, propiedad de este Municipio, sita en este término municipal, al paraje denominado "Lanchar de la Condesa", con un frente de trabajo de 100 metros lineales y 50 de fondo, por el plazo de cinco años, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones contra el mismo.

Cabanillas de la Sierra, 25 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.804) (O.—78.295)

CARABAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el año 1969, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de abril de 1969, queda expuesto al público en esta Secretaría durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente de este anuncio, período durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal.

Carabaña, a 30 de abril de 1969.—El Alcalde, Luis Pérez del Moral. (G. C.—2.805) (O.—78.296)

COLMENAREJO

Don Santiago González Picatoste ha solicitado licencia para instalar una Discoteca Club en la finca constituida por las parcelas 1, 2 y 3 de la Colonia Vieja de Santiago.

Lo que se hace público durante el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones y a los fines del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Colmenarejo, 29 de abril de 1969.—El Alcalde, Dámaso Román Panadero. (G. C.—2.806) (O.—78.297)

NAVALCARNERO

Solicitada por don Rufino Colomo Perales la devolución de la fianza constituida como adjudicatario de la subasta de explotación de un local y pista para baile, de propiedad municipal, sito en la calle de Queipo de Llano, núm. 25, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que en el plazo de quince días se puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Navalcarnero, 2 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.807) (O.—78.298)

NUEVO BAZTAN

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Nuevo Baztán, a 28 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.808) (O.—78.299)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo

señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Olmeda de las Fuentes, a 25 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.809) (O.—78.300)

P A R L A

Don Antonio García Rivero solicita autorización para instalar una manguería en la calle Barrio de la Asunción, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Parla, 29 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.810) (O.—78.301)

Por parte de don Eduardo Berrocal González, representante de "Invetra, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalar industria auxiliar de la construcción en el kilómetro 1,5 de la carretera de Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Parla, a 29 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.811) (O.—78.302)

SOTO DEL REAL

Don Jaime Palomino González solicita autorización para instalar despacho de carnes en la calle de los Caídos, núm. 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soto del Real, 30 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.816) (O.—78.307)

VALDELAGUNA

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte de los Bienes de Propios de este Municipio, durante el año ganadero 1969-70, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valdelaguna, 29 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.817) (O.—78.308)

EL VELLON

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, por plazo de quince días hábiles.

El Vellón, 30 de abril de 1969.—El Alcalde, Juan García García. (G. C.—2.818) (O.—78.309)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo número 6 de esta capital.

Certifico: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 1.591 de 1968, a instancia de don José Mesa Mesa, contra la empresa "Burnisa", cuyo actual paradero se desconoce, y que tuvo su último domicilio en Fernández de la Hoz, número 76, por la Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo, y dimanante del recurso número 339 de 1969, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Ilustrísimo señor don Pedro Bellón Uriarte.—Presidente.—Ilustrísimo señor don Miguel Suja Yera.—Ilustrísimo señor don Justo Pastor Asensio Mochales. En Madrid, a 9 de abril de 1969.—En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, en reclamación de indemnización por falta de pago de salarios seguido entre partes e incoa-

dos a instancia de don José Mesa Mesa, contra la empresa "Burnisa", pendiente ante Nos, a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante, y...

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don José Mesa Mesa, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, de fecha 2 de diciembre del pasado años, a virtud de demanda por dicho actor, formulada contra la empresa "Burnisa", en reclamación por indemnización por falta de pago de salarios, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia recurrida.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Burnisa", mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 19 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.081)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número quince de esta capital por don José Colinas González con don Román de Pablo Olaya y otros, sobre impugnación parcial de escritura de compraventa de una vivienda por simulación y otros extremos, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número quince, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don José Colinas González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Infesto, defendido por el Letrado don Manuel Iglesias Culvia y representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza; y de otra, como demandado, don Román de Pablo Olaya; su esposa, cuyo nombre se desconoce, y contra la hija de los anteriores, María del Carmen de Pablo de la Iglesia; y doña Benita Vecino Almazán, viuda de don Eugenio Hernando Torralba, y doña Blanca y doña Concepción Hernando Vecino, la primera asistida de su esposo, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre impugnación parcial de escritura de compraventa de una vivienda por simulación y otros extremos...

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, con desestimación de la excepción de prescripción, debemos declarar y declaramos parcialmente simulada la escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, con el número ciento sesenta y siete de su protocolo, el día dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos, entre don Eugenio Hernando Torralba y su esposa doña Benita Vecino Almazán, y don Román de Pablo Olalla, como padre y representante legal de su menor hija doña María del Carmen de Pablo de la Iglesia, en cuanto que el verdadero comprador es don Román de Pablo Olalla, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por esta declaración y a rectificar dicha escritura a fin de que aparezca en la misma el referido verdadero comprador, y, consiguientemente, a que también se rectifique la inscripción causada con motivo de aquella escritura en el Registro de la Propiedad en el mismo sentido; e igualmente declaramos que ya el objeto o finca objeto de repetida escritura, ya su contravalor en pesetas, están afectos a las responsabilidades contraídas por don Román de Pablo Olalla frente al demandante don José Colinas González, para cuyo ejercicio se ha seguido juicio ejecu-

tivo en el Juzgado de primera instancia de Infesto; sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado de origen por medio de la correspondiente certificación y carta-orden, con devolución de las actuaciones originales a su tiempo remitidas, a efectos de su ejecución y cumplimiento.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de todos los demandados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz Tapiador.—Gaspar Fernández Lomana. — Antonio Laguna. — Tomás Marco. — Benjamín Gil. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a don Román de Pablo Olalla y su esposa, cuyo nombre se desconoce; la hija de los anteriores, doña María del Carmen de Pablo de la Iglesia; doña Benita Vecino Almazán, viuda de don Eugenio Hernando Torralba, y doña Blanca y doña Concepción Hernando Vecino, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.521)

(C.—31.636)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación interpuesta en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez de los de esta capital, por "Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima", con "Levantamientos Cartográficos, S. A.", los interventores judiciales de la suspensión de pagos de dicha entidad don Luis Fernández Angulo y de Semprum, don Santiago Delgado Ubeda y don Gonzalo Fuertes Gómez, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 368

Sala Tercera de lo Civil.—Don José Terreros Pérez, don Agustín B. Puente Velloso, don Antonio Ruiz Vallejo, don Tomás Pereda Iturriaga, don Juan Esteve Vera.—En Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos los autos de mayor cuantía, que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número diez de los de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, la Sociedad "Inmobiliaria Bilbao, S. A.", defendida por el Letrado don Luis Frigal Fernández y representada por el Procurador don César Escrivá de Romani, y de la otra, como demandada y apelante, la Sociedad "Levantamientos Cartográficos, S. A.", defendida por el Letrado don José María Rins Galindo y representada por el Procurador don Ramón Moreno Peña, y como demandados también, los interventores judiciales de la suspensión de pagos de la citada entidad don Luis Fernández Angulo de Semprum, don Santiago Delgado Ubeda y don Gonzalo Fuertes Gómez, quienes por su incomparecencia se encuentran representados por los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada el día

diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho por el señor Juez de primera instancia número diez de los de esta capital, en los autos a que la misma se refiere, sin hacer expresa imposición de costas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados interventores judiciales de la suspensión de pagos de la sociedad "Levantamientos Cartográficos, S. A.", además de notificarse en los estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de no solicitarse su notificación personal dentro del tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Terreros, Agustín B. Puente, Antonio Ruiz, Tomás Pereda, Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Mario Buisan. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.347)

(C.—31.605)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Comunidad Propietarios, casa número 12, avenida Donostiarra de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 93 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, concediendo a don Rafael Llopis licencia para instalar una estación de lavado y engrase de vehículos en el número 12 de la avenida Donostiarra de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.199)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Concepción San José Zamora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 94 de 1966, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre ruina de la finca número 51 de la calle Segovia, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.202)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Teresa Fraiel Briones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 97 de 1969, contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre inclusión en el Registro municipal de Solares, de la finca número 26 de la calle Castelló de Madrid, c/v a Goya.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.203)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gumersindo García Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 103 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, modificando las Zonas Recaudatorias y fijando la provisión de Zonas por corridas de escalas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.218)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Lorenzo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sancionándolo con un mes de suspensión de empleo y sueldo, como operario del servicio de limpieza de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.219)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Morales Navas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 105 de 1969, sobre pagos de las diferencias de jornales que, como descargadores de carnes en el Matadero Municipal les corresponde percibir del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.220)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Tomás Heredia Vaz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 106 de 1969, sobre el pago de cantidades que se les adeudan por el concepto de diferencias de la retribución de las horas extraordinarias como repartidores de carne en la nave de corderos del Matadero Municipal, cuyas cantidades les adeuda el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.221)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio Gordón Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 125 de 1969 contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sobre provisión de una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial de la mencionada Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de mayo de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Cejador.

(G. C.—2.834)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de "Eurotrónica, S. A.", contra don José Antonio Campos del Fresno, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, diez convertidores U. H. F. para utilizar en aparatos de televisión; un aparato para revisión de televisores, denominado "mira", modelo P. K.; un voltímetro electrónico y diversos bienes muebles de despacho. Todo lo que se describe en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo de cincuenta y nueve mil pesetas, precio de su tasación.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado don José Antonio Campos del Fresno, domiciliado actualmente en la plaza de los Mostenses, de esta capital, y anteriormente en la calle de San Bernardo, número treinta y ocho, segundo.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.165)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente número quinientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de don Julián Rodríguez Neila, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Meléndez Valdés, número sesenta y uno, sobre declaración de Herederos abintestato de su hermana doña Virginia Rodríguez Neila, se anuncia la muerte sin testar de la misma y por medio del presente se llaman a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que su referido hermano don Julián Rodríguez Neila, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en el Juzgado a reclamarla.

Dado en Madrid, en treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.114)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, se anuncia por medio del presente, la muerte sin testar de don Alfonso Muñoz González Dueñas, hijo de José y Carlota, de estado casado con doña Juana Tecla Adán y Alcázar, natural de Madrid, que falleció en esta capital donde tuvo su último domicilio, en diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho, haciéndose constar que quien reclama su herencia es su cónyuge viuda ya citada, por carecer de descendientes, y no sobrevivirle ninguno de sus ascendientes, y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo

que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.125)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia de hoy, dictada en ramo de prueba de la parte actora, dimanante de mayor cuantía número doscientos quince de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador señor Ramírez Cárdenas; en representación de don José Antonio Escudero Marín, contra "Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Enrique Ferrer, y otros, sobre nulidad de escritura de compraventa y otros extremos; se cita a los demandados herederos de don Joaquín Velasco Corrales, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, de comparecencia en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid (General Castaños, número uno), el día doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, a fin de prestar declaración en confesión judicial, apercibidos de que en el caso de incomparecencia, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—56.080)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en cumplimiento de orden de la Sala segunda de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de esta capital, dimanante de exhorto de la de igual clase de Cáceres, derivada de incidente de pobreza del recurso número 91 de 1965, interpuesto por don Eduardo Massa Escardo, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días; y sin sujeción a tipo, con arreglo a las condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes muebles embargados al señor Massa Escardo:

Una mesa redonda, paqueña, valorada en 100 pesetas.

Un tresillo y dos sillas haciendo juego, tapizado en plástico y tela, valorado en 500 pesetas.

Una lámpara de madera, con cinco brazos, valorada en 100 pesetas.

Un comedor compuesto por mesa, seis sillas y un aparador, valorado en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día 20 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, 3.º, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la misma será requisito indispensable, depositar en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, en metálico del importe que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, de la cantidad de 1.275 pesetas.

Tercera. Que los bienes de referencia se encuentran depositados en poder del señor Massa Escardo, en esta capital, paseo del 15 de Mayo, 4.º B, donde podrán ser examinados por las personas a las que interesen.

Dado en Madrid, a 29 de abril de 1969, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.684)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En ejecutoria recibida en este Juzgado de la Superioridad, dimanante del sumario 540 de 1966, por violación de la me-

nor Juana Moya González, contra el penado Martín Zamorano Rojo, en cuya sentencia se acordó la indemnización de 150.000 pesetas en concepto del dote a la ofendida Juana Moya González, la que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, así como su madre Carmen González Casado, a las que se cita para que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso segundo, a fin de hacérselo saber, apercibiéndolas de que si transcurre dicho término sin que comparezcan, se les dará por notificadas de dicho acuerdo.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a las interesadas, se expide el presente en Madrid. — El Secretario (Firmado).

(B.—1.986)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, que en este Juzgado se siguen, a instancia de "Compañía Internacional de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Gervasio Valencia Arenas, vecino de esta capital, domiciliado en la calle Alcalá, número doscientos, en reclamación de cuarenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesetas de principal y veinticinco mil pesetas más fijadas, como probables, para los conceptos de intereses y costas, y en méritos de no conocerse el actual domicilio del demandado señor Valencia, ha acordado el embargo de bienes del mismo, que ha recaído sobre el vehículo, marca "Dodge-Dart", M-534.469; y al mismo tiempo se le cite de remate, para que en término de nueve días hábiles, improrrogables, comparezca en autos personándose en forma a oponerse a la ejecución despachada, si le conviniere a su derecho, haciéndole saber, que en la Secretaría del Juzgado obran a su disposición las copias simples de la demanda y de los documentos acompañados.

Y para que sirva de citación de remate, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—56.113)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número ciento treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita expediente de dominio instado por doña Carmen Angela Agejas Gutiérrez, mayor de edad, casada con don Luis Oliva García y vecina de esta capital, para acreditar el dominio de la siguiente finca:

Solar, sito en Madrid, calle de los Guindos (antes de Trafalgar y del Distrito de Chamartín de la Rosa), que también tuvo con anterioridad los números veinticinco y veintisiete, y que tiene una extensión de ciento treinta y un metros y diez decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Los Guindos; derecha, finca de Santiago Priego Ruiz; izquierda, con la casa número ocho, propiedad de la recurrente y de sus hermanos, y por la espalda, con otra de doña Angela Berzosa Marina.

Dicha finca no consta inscrita ni en el Registro de la Propiedad y en el Catastro de Urbana, y está ocupada por la solicitante, en unión de sus hermanos Antonio, Luisa, Margarita y Angeles Agejos Gutiérrez.

Por medio del presente edicto, se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a favor de la recurrente y de sus indicados hermanos, así como de sus sobrinos Nemesia Modesta, Anselmo Antonio y Francisca Agejas Núñez y Fernando Agejas Carvajal; para que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación de otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no hacerlo en dicho plazo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.076)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos en trámite incidental número cuatrocientos veinticinco de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por "La Estrella, S. A. de Seguros", contra don Roberto Carbonell Blasco y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en cuyos autos ha recaído la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, y a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos por las normas de la ley de Arrendamientos Urbanos, y trámites de incidentes, a instancia de "La Estrella, S. A. de Seguros", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número diez, representada en autos por el Procurador don Enrique Raso Corujo, y defendida por el Letrado don Julio Luque, contra don Roberto Carbonell Blasco, mayor de edad, casado, del comercio, con domicilio en la avenida de José Antonio, número siete; contra la entidad "Ometi, S. A.", domiciliada en esta capital, paseo de la Castellana, número cincuenta y cuatro, y contra doña Francisca Carbonell Fenellosa, mayor de edad, casada, sus labores, y con domicilio en la avenida de José Antonio, número siete, declarados en situación de rebeldía los dos primeros y personada la última en autos, representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungría y defendida por el Letrado don Juan del Rosal, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Raso Corujo, a nombre de "La Estrella, S. A. de Seguros"; debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso entresuelo derecha, hoy primero derecha, de la casa número siete de la avenida de José Antonio, de esta capital, apercibiendo a los demandados de lanzamiento del mismo, si no lo desalojan dentro del término legal y con imposición de costas a los demandados. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma prevenida por la Ley y teniendo en cuenta la situación de rebeldía de los demandados, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José López Borrasca (Rubricado).

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Roberto Carbonell Blasco, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Francisco Jainaga. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—56.082)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra sentencia dictada por el Juzgado municipal número quince de Madrid, en autos de juicio verbal civil, a instancia del Procurador señor Castillo-Olivares, en representación de don Emilio Belmonte Dumont, contra don Darío Ginés del Valle, se

ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia

En la villa de Madrid, y a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado Juez de primera instancia número quince de Madrid, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en el Juzgado inferior de igual número, entre partes: demandante, don Emilio Belmonte Dumont, representado por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares, demandado, don Darío Ginés del Valle, mayor de edad, casado, cuya profesión se ignora, vecino de Madrid, planta baja, patio número dos de la finca catorce de la calle de Tiziano, de esta capital, sobre deshaucho por falta de pago de rentas; y...

Fallo

Que desestimando la apelación a que la presente se contrae, debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Juzgado municipal número quince de esta capital, con fecha nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en los autos originales de que el presente rollo dimana y con expresa condena de costas al apelante don Emilio Belmonte Dumont.—Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado se publicará en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José López Borrasca.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha.—Ante mí: Francisco Jainaga (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma al apelado en rebeldía don Darío Ginés del Valle, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.120)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número treinta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "El Motor Nacional, Sociedad Anónima" (MOSA), contra don Vidal Usanos Mérida y doña Francisca Delicado López, con domicilio en calle Naval Moral de la Mata, número veinticinco, sobre reclamación de sesenta y tres mil ochocientos dieciséis pesetas, importe del principal de doce letras de cambio, dos mil seiscientos cuatro pesetas con diez céntimos, por gastos de protestos y recambio, y dieciocho mil pesetas más presupuestadas para costas.

Estando en ignorado paradero los citados demandados, por la presente se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en forma en los presentes autos y se opongán a la ejecución si les conviniere.

Se hace constar que se ha practicado embargo, sobre el camión propiedad de los ejecutados, matrícula M-516.003, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.116)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por "Sefisa Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla, contra don Angel Balbas Torrente, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el televisor y cuadros embargados al deudor siguientes:

Un aparato de televisión portátil, marca

"Philco", de 17 pulgadas, con antena incorporada y enchufe para su conexión a red eléctrica. Depósito previo, quinientas veinticinco pesetas.

Cuadros al óleo

1) 74 x 62, representando un toro y un caballo que al parecer trata de pasarle éste a aquél por lo alto, dominando el blanco y negro. Depósito previo, mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

2) 68 x 57, representando una res o ganado bovino, tomado por su costado, con la cabeza vuelta y tomada de frontal, dominando los colores rojo y claro. Depósito previo, mil ciento veinticinco pesetas.

3) 56 x 75, representando una mujer con cántaro en el brazo izquierdo sobre la cadera, dominando el blanco en su totalidad sobre la mujer. Depósito previo, mil quinientas pesetas.

4) 115 x 90, dedicado a la tauromaquia, representa un toro en sentido horizontal y torero, aquél con un par de banderillas, domina el rojo, negro y gris. Depósito previo, mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

5) 61 x 74, representa otro motivo de tauromaquia, un torero que da un pase a un toro, tomada de perspectiva, domina el negro en cuanto al toro, y el torero a varios colores suaves y capa roja. Depósito previo, mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

6) 57 x 67, representa tema morisco. Se observa a un moro comiendo algo indefinido, ya que tiene la mano sobre la boca (izquierda), dominan los colores de la chilaba en amarillo y blanco. Depósito previo, mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Total: Diez mil seiscientos cincuenta pesetas.

Los seis cuadros reseñados están todos ellos firmados por "Ramón Lapayese", a continuación el año.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo, a las once y media de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que se indica a continuación de cada bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor don Angel Balbas Torrente, con domicilio en calle Virgen de la Roca, número uno, quinto, uno.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.149)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por don Angel Estepa López, contra don Leopoldo O'Donnell Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación y en dos lotes por separado, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en:

Primer lote. Un automóvil, marca "Chevrolet", matrícula M-154.830. Tasado en la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

Segundo lote. Los derechos de traspaso del local dedicado a taller de electricidad y venta al público, sito en la calle de Mediodía Chica, número cinco, de esta capital.

Tasados dichos derechos de traspaso en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada uno de los bienes a que se refieren dichos lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los mismos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose constar además por lo que respecta a los derechos de traspaso que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que señala la vigente ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador; a partir del siguiente día a la notificación al mismo de la mejor postura ofrecida en la subasta.

Y que el adquirente adquiere la obligación de permanecer en los locales sin traspasarlos el plazo mínimo de un año y destinarlos durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, así como el cumplimiento de dicha ley de Arrendamientos Urbanos en todo aquello que afecte a dichos derechos y que la misma dispone.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.083)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente de dominio para inmatriculación de la finca que a continuación se describirá, promovido por don Antonio López López, y cuya finca es como sigue:

Solar sito en esta capital (antes Vicálvaro), entre las calles de Luis Ruiz, esquina a León Gómez (hoy Vital Haza), de una superficie de cinco mil ochocientos noventa y tres con treinta y un metros cuadrados, equivalentes a setenta y cinco mil novecientos setenta con veintitrés pies cuadrados; y cuyos linderos constan: al Oeste, con herederos de José Martín Romo; Sur, calle de Luis Ruiz, Norte, Arroyo de la Elipa, y Oeste, también con la calle de Luis Ruiz; el solar mencionado, el cual en la actualidad lo divide la calle de Vital Haza y parte de la de Trujillo, es según el plano presentado, y en el cual sigue siendo el Norte su linderos Arroyo de la Elipa, Sur, calle particular y calle de Luis Ruiz, Este, solar de Eduardo Fabián García, y Oeste, calle de Luis Ruiz y terrenos de don Antonio Pinto Fontán.

Y mediante a ignorarse las personas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada, se cita a todas ellas a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para alegar lo que a su derecho convenga, parándose en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en un periódico diario de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.117)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, se sigue expediente con el número veintiséis de mil novecientos sesenta y nueve, promovido por don Antonio y don Adolfo Morera

de Pablo, representados por el Procurador don Francisco Monteserín López, sobre reanudación del tracto sucesivo, con relación a la siguiente finca:

Urbana.—Casa sita en la calle de Hermanos del Moral, número cincuenta, antes de Primero de Mayo, número diecinueve; que linda: al Este o frente, en línea de tres metros setenta y cinco centímetros, con la calle de su situación; al Oeste o testero, en otra línea igual, con terreno del Marqués de Valmediano; al Sur o medianería izquierda, en línea de treinta y un metros y diez centímetros, con terrenos de don Francisco Flórez, y por el Norte, en otra recta de igual extensión que forma la medianería derecha, con solar que fué de don Wenceslao de la Cruz, y hoy es finca perteneciente a don Adolfo y don Antonio Morera. Forman las expresadas líneas un cuadrilátero regular con una superficie de ciento dieciséis metros sesenta y dos centímetros, digo decímetros cuadrados, sobre parte de la cual y ocupando una superficie aproximada de treinta y nueve metros cuadrados existe edificada una casa de una sola planta, de ladrillo, y con seis habitaciones. Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, de esta capital, a favor de don Matías Lozano Benito, al folio setenta y dos, tomo cincuenta y cinco de Carabanchel Bajo, finca número cinco mil seiscientos cincuenta, inscripción primera.

En el referido expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio de edictos a don Matías Lozano Benito, titular en el Registro y Catastro de la finca de que se trata, y a doña Josefa Ayuga Fernández, titular también en el Registro de dicha finca, o a los herederos o causahabientes desconocidos de ambos, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y a dicho fin, se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—56.118)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, en providencia dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de "Ricardo Medem John Deere, Sociedad Anónima", contra don Rafael Muro Zuazo, que tuvo su domicilio en Bilbao y también en Logroño, calle de Angel Villanueva, número siete, desconociéndose el que tenga en la actualidad, sobre cobro de cantidad, por el presente se requiere al demandado don Rafael Muro Zuazo para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le han sido embargadas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Laguardia, y que son: Tierra de regadío en la Barranca, de diez áreas, cuarenta y cinco centiáreas; heredad en Hoyo de los Guindos, de ciento tres áreas, ochenta centiáreas; caseta en el Puente del Ebro; y parcela en Fuente de los Tejeros, de unos tres mil metros cuadrados; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Peña de Olanó.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.119)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, se tramitar los autos de juicio ejecutivo que luego se dirá, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—señor don Daniel Ferrer Martín, Juez primera instancia número veinticinco

esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Guillermo Ruiz Peinado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Leonides Merino Palacios y defendido por el Letrado don Luis Echevarría, contra "Auto Sefri, S. A.", de esta vecindad, de clarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor "Sociedad Auto Sefri, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Guillermo Ruiz Peinado, de la cantidad de veinticinco mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la "Sociedad Auto Sefri, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—56.115)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Albizu Iriarte, contra don Domingo Pizarro Gutiérrez, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un taladro de mesa de 0,12 mm. de broca, con motor eléctrico de 1 HP.

Una soldadura eléctrica de arco de 200 a 300 voltios.

Una piedra de esmeril.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinte de mayo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.189)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita con el número 101 de 1968, expediente a instancia de doña Joaquina Ramos Mondéjar, conocida por Enriqueta, mayor de edad, y vecina de Madrid, calle Independencia, 4, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Antonio Jiménez Doejo, nacido en Cádiz, el 4 de marzo de 1900, hijo de Carlos y Carmen, domiciliado últimamente

en Madrid, calle San Gregorio, uno, de donde desapareció el 18 de julio de 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.683)

JUZGADO NUMERO 30

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, con el número ciento treinta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, tramita a instancia del Procurador señor Tejerina Reyero, en representación de doña Mercedes Cobaleda Montalvo, contra "Electrodomésticos Villalba, Sociedad Anónima", que ha tenido su domicilio en la calle de Camino Viejo de Legánés; número veintiséis; autos de arrendamientos urbanos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó emplazar a la entidad demandada "Electrodomésticos Villalba, S. A.", en la persona de su representante legal, para que dentro del término de seis días, comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las copias de la demanda y documentos se encuentran reservadas a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Luis Viada.

(A.—56.121)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Julio García y Narbona, propietario de la firma comercial "García González, T. V. Electrodomésticos", representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, con don Rafael Contreras Rodríguez, mayor de edad, vecino de Madrid, calle de Manuel Laguna, número veintinueve (Entrevías), con el número doscientos diez de mil novecientos sesenta y siete, en reclamación de catorce mil setecientos veinte pesetas de principal y nueve mil pesetas más calculadas para costas, por providencia de esta fecha, dictada en dicho procedimiento, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados, de la propiedad del ejecutado:

Un aparato de televisión, marca "Sherpa", de 19 pulgadas, valorado en la cantidad de nueve mil pesetas.

Una cocina de gas, marca "Aitona", valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de mayo próximo y hora de las once de su mañana; y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.109)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid,

en el procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, contra doña Remedios Durán Romero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En término de Vicar (Almería). Trozo de tierra de riego en el paraje de "Los Tablares" o "Abancalado", de los cortijos de Marín, de cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas de cabida real, y dos hectáreas, treinta y tres áreas y treinta centiáreas de superficie inscrita. Lindante: al Norte, don Rogelio Vargas; Sur, don Manuel Ruiz López y herederos de don Juan Pedro Fernández García; Levante, dicho don Rogelio Vargas y don Francisco Navarro López, y Oeste, finca de don Manuel Gómez Giménez.

Inscrita a nombre de doña Remedios Durán Romero en el Registro de la Propiedad de Almería, folio ciento veintinueve, tomo ochocientos veintidós, libro veintidós de Vicar, finca mil cuatrocientos noventa, inscripción primera, suspendiéndose la inscripción respecto de veinticuatro áreas y treinta centiáreas por el defecto subsanable de falta de previa inscripción.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja (Madrid), el día veinte de junio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de novecientas setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad Banco de Crédito Agrícola, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.166)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Por el presente, se hace saber el fallecimiento del súbdito francés don Gaetano López, nacido en Orán (Argelia), el veintiocho de marzo de mil novecientos siete, hijo natural de Josefa López, que falleció en Madrid, el ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, en estado de soltero, sin dejar descendencia alguna, habiéndole premuerto su madre y sobreviviéndole dos hermanas, doña Trinidad y doña Antonia López, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus referidas hermanas, para que comparezcan a reclamarla, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, ante este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del referido señor, promovido por sus expresadas hermanas, previniéndole que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.084)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, en prórroga de jurisdicción, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Casado Moreno y doña Antonia Moreno Azaña, se instruye expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad del que tienen sobre el exceso de superficie de la siguiente finca:

En término de Alcalá de Henares. Finca de tres mil ciento cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con la carretera de Madrid-Barcelona en su kilómetro veintiséis; Este, finca de don Lázaro García; Sur, arroyo de Bañuelas, y Oeste, Mariano Garró. Corresponde al número diez del polígono veintinueve del Catastro de rústicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo ciento treinta y dos, folio cincuenta y seis, finca número seis mil cuatrocientos treinta y tres, inscripción primera.

Según reciente medición tiene una superficie de cinco mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados cuarenta y cinco centímetros también cuadrados.

Ha acordado se cite por medio del presente a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para que comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportuna, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.136)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el núm. 211 de 1966, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación de 40.000 pesetas, el motocarro marca "Timax", matrícula M-448.856, embargado al penado Julio Barquero Cuenca, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, núm. 1, de esta ciudad, se señala el día 29 de mayo próximo, a las doce treinta horas.

Advirtiéndose a los licitadores: Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que el vehículo se encuentra precintado en una dependencia del Matadero municipal de San Fernando de Henares.

Dado en Alcalá de Henares, a 28 de abril de 1969. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.730)

(C.—31.680)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, en prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguido a instancia de don Alberto Sánchez Sánchez, representado en concepto de pobre por el Procurador señor Guillén, contra la Compañía de Seguros "La Constancia", representada por el Procurador señor López, y don William A. Cuny, declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad, ha acordado se notifique por medio del presente a dicho demandado William A. Cuny, que en los expresados autos se ha dictado sentencia de fecha 21 de marzo del presente año, que contiene el siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, en nombre y representación de don Alberto Sánchez Sánchez, contra don William A. Cuny, y la

Compañía de Seguros "La Constancia", debo condenar y condeno a dichos demandados a que paguen al actor la cantidad de 190.067,45 pesetas, en concepto de daños y perjuicios, y apremiando al Procurador del actor para que abone la cantidad de 200 pesetas al testigo Esteban Lozano Lozano; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Dado en Alcalá de Henares, a 24 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—2.705) (C.—31.674)

SIGÜENZA

EDICTO

Don Angel García Estremiana, Juez comarcal en funciones de Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada en el expediente de declaración de herederos, promovido en este Juzgado con el número 7 de 1969, por don Enrique Sánchez España, se anuncia el fallecimiento sin testar de doña María de la Consolación Sánchez Rueda, natural de Madrid, de estado soltera, hija de Félix y María, la cual falleció en Sigüenza, el día 28 de agosto de 1928, siendo reclamada la herencia por su hermano de doble vínculo, don Enrique Sánchez Rueda, llamándose a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezca ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, con el apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sigüenza, 21 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.724) (C.—31.673)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Luis Fernández González, representado por el Procurador don César Escrivá de Romaní y Veraza, contra don José Luis Peralta Calleja, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados

Un televisor marca "Kolster", de doce pulgadas, valorado pericialmente en cinco mil pesetas.

Una mesita auxiliar para el televisor, valorada en quinientas pesetas.

Un frigorífico "Siemens" de ciento noventa litros, valorado en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Un aparato acondicionador de aire, para frío y calor, marca "Gibson", en uso de funcionamiento, valorado en tres mil pesetas.

Un comedor, compuesto de:

Una mesa redonda, valorada en ochocientas pesetas.

Seis sillas tapizadas en color verde, novecientas pesetas.

Un aparador con puerta de cristal, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Una mesa adosada a la pared, mil pesetas.

Un sofá tapizado en skay color verde, mil novecientas pesetas.

Total, veintiún mil seiscientas pesetas.

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del demandado, domiciliado en Madrid, calle de Miguel Angel, número seis.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del

día veintisiete de mayo próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente ejemplar en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.110)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número trescientos veintidós de mil novecientos sesenta y siete, se sigue proceso de cognición a instancia del Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de "Comercial Española de Intercambios Mundiales, Sociedad Anónima", en anagrama C. O. M. E. R. I. M. S. A., contra don José Manuel Yáñez Santacruz, que usa el nombre comercial de "Auto-Industria", con domicilio en La Coruña, Santa Lucía, veintinueve y veintitrés, sobre reclamación de doce mil ciento veintitrés pesetas con treinta céntimos, en el que por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de ocho días y por el precio de la tasación de sus bienes, para cubrir el principal reclamado y por otras diez mil pesetas más que, prudencialmente, se fijaron en su día para atender a costas y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, los bienes de la propiedad del demandado y que son, a saber:

Un electro esmeriladora de sobremesa, modelo "Egor", de 1/2 HP, para corriente trifásica de 220 v., valorado en dos mil pesetas.

Tres máquinas cortadoras de terrazo y mosaico, modelo "Comesaro", tipo portátil, con accionamiento por pedal, con bandeja y mesa, todo completamente nuevo, valoradas en doce mil pesetas.

Total, catorce mil pesetas.

Asciende el importe total de los bienes objeto de esta subasta la suma de catorce mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate, que se celebrará simultáneamente ante los Juzgados municipales de La Coruña y número nueve de los de Madrid, sito, este último, en la carrera de San Francisco, diez, piso tercero, el día tres de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad que cubra el diez por ciento del importe de la tasación, cuya cantidad sirve de tipo para esta subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes objeto de la presente subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.106)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Seraffín González Molina, Juez titular del Juzgado municipal número once de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de proceso civil de cognición bajo el número sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Ogando Cañizares, en nombre y representación de don Luis Roldán Falquiña, contra don Jacinto González García, sobre reclamación de veinticuatro mil dos pesetas con sesenta y cinco céntimos, y en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el señor don Seraffín González Molina, Juez municipal número once de los de esta capital, los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Luis Roldán Falquiña, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid, con domicilio en Colonia Experimental, bloque veintitrés, casa tres, portal número dos, bajo izquierda, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ogando Cañizares, y defendido por el Letrado don Rafael Besumán López; y de la otra, como demandado, don Jacinto González García, también mayor de edad, de ignorado estado civil, industrial, con establecimiento abierto en la calle de José Ortega y Gasset, número ocho, y con domicilio particular en la calle de 15 de Agosto, número ocho, ambos de esta capital de Madrid, sobre reclamación de veinticuatro mil doscientas, digo, dos pesetas con sesenta y cinco céntimos; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Roldán Falquiña, contra don Jacinto González García, en reclamación de veinticuatro mil dos pesetas con sesenta y cinco céntimos, debo de condenar y condeno en rebeldía al expresado demandado, a que pague al actor la mentada suma, el interés legal de la misma desde la interposición judicial hasta su total solvencia, y al pago de las costas procesales causadas.—Por la rebeldía del demandado, notifíquese la presente sentencia en la forma establecida por los artículos ciento ochenta y dos y ciento ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal en el supuesto de que pudiera ser habido.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Seraffín González Molina (Firmado y rubricado).—Sigue la publicación.

Expidiéndose la presente para que sirva de notificación al demandado en estado de rebeldía e ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.078)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, con el número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Industrias del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, contra don Fernando García Rojas, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, el bien embargado al demandado, consistente en:

Un vehículo marca "Mercedes Benz", tipo L-325, matrícula de Málaga, MA-14.629, chasis 325.010 65 01210, motor 325910 65 03189, tasado en la cantidad de setenta mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate la audiencia pública de

este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, del día veintitrés de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que para poder tomar parte en la presente subasta será indispensable depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Cuarto

Que el vehículo se encuentra depositado en los talleres de la entidad actora, "Industrias del Automóvil, S. A.", con domicilio en esta capital, calle Don Ramón de la Cruz, número ciento cinco, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interesare.

Y para que así conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.079)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue acto de conciliación con el número cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Pío Rafael García Cicuéndez, contra don Fernando Vizcaíno Jiménez, representante legal de "Renta Auto, S. A.", y con el representante legal de la Compañía de Seguros "D. A. P. A.", sobre obligación, en los cuales he acordado citar a don Fernando Vizcaíno Jiménez, por su ignorado paradero, para el día trece de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, para que comparezca a la celebración del acto de conciliación acompañado de su hombre bueno.

Y para que así conste y sirva de citación en forma legal a don Fernando Vizcaíno Jiménez expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.164)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio de cognición número sesenta de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Letrado don José García Bautista, en representación de "Bensi, S. A.", contra "Conforto Hogar, S. A.", ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la entidad demandada que a continuación se expresan, en el valor en que han sido justipreciados.

Un televisor, marca "Nueva York", de 23 pulgadas, número 986.025: diez mil pesetas.

Un televisor, marca "Vanguard", de 23 pulgadas, número 111.680: diez mil pesetas.

Un televisor, "Marconi-Sonomat", de 23 pulgadas, número 901.240: diez mil pesetas.

Un televisor, marca "Inter", de 19 pulgadas, número 7.354: diez mil pesetas.

Un televisor, marca "Lavis", de 19 pulgadas, modelo 219, sin número a la vista: diez mil pesetas.

Un televisor, marca "Inter", de 23 pulgadas, modelo 262/3, sin número: diez mil pesetas.

Una lavadora-secadora, super automática, marca "Inderid", modelo 542/1.602 nueve mil pesetas.

Una lavadora, marca "Aspes" (secado-a), a 2.000 w: nueve mil pesetas.
Total: setenta y ocho mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés del actual, a las once de la mañana, en este Juzgado, sito en Velázquez, cincuenta y dos, cuarto.

Segunda

El tipo de licitación será el de setenta y ocho mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual el diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — P. S. M., el Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.202)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número mil doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Fernando Aguilar Galiana, en representación de "El Mueblista de París", sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan:

Bienes embargados

I

Un frigorífico, marca "Leonard", de ciento veinte litros de capacidad, funcionando, sin número visible.

Cuyo frigorífico ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, encontrándose depositado el mismo en poder de doña Josefa Carvajal Rubro, en su domicilio, calle Etilino, número ocho, bajo.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veintidós de mayo próximo y hora de las once en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés, bajo (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.205)

PALMA DE MALLORCA

EDICTO

Don Francisco Iñigo Martorell, Juez del Juzgado municipal número tres de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este

Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número doscientos dieciocho de mil novecientos sesenta y siete, sobre reclamación de cantidad, a instancias de don Miguel Vidal Isern, representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Juan Hervás Zamorano, vecino de Madrid, con domicilio en la avenida de San Diego, número doscientos dos.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio de su tasación los siguientes:

Bienes objeto de subasta

Doscientos pares de zapatos, de señora, en "botiel", de diferentes medidas, del número 33 al 39, en distintos colores y modelos, tasados en veinticuatro mil pesetas. Total: veinticuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta de mayo, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número tres, de Palma de Mallorca, sito en el Palacio de Justicia, y simultáneamente el mismo día y hora, en el Juzgado municipal de Madrid, que en turno de reparto haya correspondido, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del demandado dicho en su domicilio.

Cuarta

Que los bienes se adjudicarán al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate del citado Juzgado municipal de Madrid, cumpliéndose en su caso lo prevenido en el párrafo segundo del artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

ADICION.—Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—La pongo para hacer constar que el exhorto de donde dimana el presente edicto, ha sido repartido al Juzgado municipal número veinticinco de esta capital, para su cumplimiento, y señalada la subasta simultánea para el día y hora que indica este edicto, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Puerto Monasterio, uno, planta primera; doy fe. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.130)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 38 de 1969, por malos tratos, contra Friedel Decker Schowobel, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 1969.—El señor Juez municipal número 2 don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de otra, el denunciado Friedel Decker Schowobel, cuyas demás circunstancias constan,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Friedel Decker Schowobel, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, man-

do y firmo. — Manuel Martín y Martín Cruz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 15 de marzo de 1969. (B.—1.362).

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra Enrique Merino Castaño y otros con el número 509 de 1968, por lesiones, escándalo y daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de marzo de 1969.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, escándalo y daños contra Enrique Merino Castaño, Iván Enrique Rivas, Julio Waltes Páiz Pérez, Jorge Federico Panting Rodríguez y César Guillermo Ramos Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Merino Castaño, a Ricardo Iván Enrique Rivas, a Julio Walter Páiz Pérez y a César Guillermo Ramos Fernández, como autores de una falta de escándalo, a la pena de 500 pesetas de multa y reprimenda privada a cada uno de ellos, así como a que abonen mancomunada y solidariamente 755 pesetas en concepto de indemnización a Tomás Santamaría Ulecía, propietario del Mesón de la "Guitarra" y al pago de las cuatro quintas partes de las costas del juicio; absuelvo a Jorge Federico Panting Rodríguez, declarando de oficio la otra quinta parte de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Y para la notificación a Julio Waltes Páiz Pérez, nacido en Nicaragua el 2 de junio de 1946, hijo de Augusto y de Olga, soltero, estudiante, que vivió en Onésimo Redondo, 34 y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, firmo el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1969.

(G. C.—1.758)

(B.—1.365)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal número 4 de Madrid, bajo el número 788 de 1968, por malos tratos, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 14 de marzo de 1969.—El señor Juez municipal del distrito del Centro número 4 de los de esta Villa.—Habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra el encarcelado Diego Cortés Ruiz, soltero, vaquero, hijo de José y de Amalia...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Diego Cortés Ruiz.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 14 de marzo de 1969.

(G. C.—1.713)

(B.—1.381)

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 4 de Madrid, bajo el número 548 de 1968, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Reintegro, 108 pesetas.—Pólizas de la Mutualidad, 50 pesetas.—Tasa de registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, 15 pesetas.—Médico forense, 100 pesetas.—Suspensión del juicio.—40 pesetas.—Diligenciamiento de tres exhortos, 75 pesetas.—Tasa del juicio, 100 pesetas.—Tasa de ejecución de la sentencia, 30 pesetas.

Total: 538 pesetas.

Corresponde abonar al condenado Luis Díaz Guerra Sanz, la cantidad de 538 pesetas.

Y para que le sirva de notificación y traslado expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1969.

(G. C.—1.768)

(B.—1.396)

JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 200 de 1968, sobre lesiones, contra otros y Antonio José Sánchez García, se ha practicado tasación de costas, la que copiada, es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas

Registro, 10 pesetas.—Forense, 125 pesetas.—Derechos juicio, 57,50 pesetas.—Ejecución sentencia, 30 pesetas.—Exhortos, 62,50 pesetas.—Reintegro calculado, 80 pesetas.—Póliza Admón. Justicia y Justicia Municipal, 200 pesetas.—Dietas y locomoción Agente judicial Juzgado número 27, 37,75 pesetas.

Suma total: 602,75 pesetas.

Madrid, a 14 de marzo de 1969.

Y para que sirva de notificación al condenado en ignorado paradero Antonio José Sánchez García, se le da vista de la misma por término de tercero día, transcurridos los cuales sin haberla impugnado, se le requiere para que en el término de otros cinco días, siguientes a aquellos, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a hacer efectivo la suma 301,40 pesetas, importe de la mitad de la tasación de costas, y cantidad concerniente al mismo, bajo apercibimiento que de no verificarlo, ni alegar justa causa que se lo impida, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho; y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines de que sirva de notificación, vista y requerimiento al mencionado condenado Antonio José Sánchez García, por su calidad de encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de marzo de 1969.

(B.—1.397)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 466 de 1966, sobre orden público, contra Eduardo Ramírez de la Llana, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere por medio de la presente que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al expresado condenado Eduardo Ramírez, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en dicho periódico oficial, se persone en este Juzgado municipal número 5 de Madrid, sito en el número 30 del paseo del Prado de esta capital, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades contraídas en el indicado juicio, ascendentes a la suma de 789,50 pesetas, y de cuya tasación de costas ya se le dió vista en su día por el término legal sin que la impugnara; y de no verificarlo, proceder al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dicho importe, o en caso contrario, acreditarle la insolvencia documental y testificalmente.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y para que sirva de requerimiento en forma al condenado Eduardo Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1969.

(B.—1.382)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 5 de Madrid, bajo el número 433 de 1968, sobre infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, contra Juan Gutiérrez Gómez, por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado dar vista por término de tercero día al condenado expresado, de la tasación de costas practicada en el mismo y que copiada es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas

Diligencia.—Por la que se practica por mí el Secretario, con referencia al juicio verbal de faltas número 433 de 1968 y en virtud de lo acordado en anterior providencia, siendo el resultado como sigue:

Registro, 20 pesetas.—Suspensión juicio, 80 pesetas.—Derechos juicio, 115 pesetas.—Ejecución sentencia, 30 pesetas.—Exhortos, 50 pesetas.—Multa, 25 pesetas.—Reintegro calculado, 90 pesetas.—Pólizas Admón. Justicia y Justicia Municipal, 100 pesetas.

Suma total: 510 pesetas.

Madrid, a 11 de marzo de 1969.—Conforme: El Juez municipal. (Rubricado).—

El Secretario.—Antonio de Lorenzo. (Rubricado.)—Transcurridos los cuales sin ser impugnada, se requiere al expresado condenado Juan Gutiérrez Gómez, a fin de que en el término de cinco días, siguientes a aquellos, se persone ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a hacer efectivo su importe, y de no verificarlo, proceder al embargo de sus bienes en cantidades suficientes a cubrir dicha suma, o en caso contrario, acreditarle la insolvencia documental y testificalmente.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación y vista al condenado Juan Gutiérrez Gómez, que se encuentra en ignorado domicilio o paradero, así como de requerimiento en forma, expido la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1969. (B.—1.384)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 168 de 1968, por estafa, contra Josefa Ruiz García y otra, hoy en ejecución de sentencia, se ha practicado con esta fecha la que copiada es del tenor siguiente:

Tasación de costas

Registro, 20 pesetas.—Suspensión juicio, 40 pesetas.—Derechos juicio, 115 pesetas.—Ejecución sentencia, 30 pesetas.—Reintegro calculado, 250 pesetas.—Pólizas Admón. Justicia y Justicia Municipal, 150 pesetas.—Indemnización, 2.000 pesetas.—Dietas y locomoción Agente Judicial, 172,50 pesetas.

Suma total: 2.777,50 pesetas.

Madrid, a 11 de marzo de 1969.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de dar vista de la misma a la condenada Josefa Ruiz García, que se encuentra en ignorado domicilio o paradero, por término de tres días, se le requiere a fin de que transcurridos los mismos sin impugnarla, comparezca ante este Juzgado municipal número 5 de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 30, en el término de cinco días, al objeto de hacer efectivo la mitad de dicha tasación importe a ella concerniente, o sea, la suma de 1.388,75 pesetas, y de no verificarlo, proceder al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma, o en caso contrario, acreditarle la insolvencia documental y testificalmente, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y al mismo tiempo se requiere a los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial, a fin de que de ser hábida dicha condenada Josefa Ruiz García, procedan a su detención e ingreso en la prisión, al objeto de que cumpla en la misma siete días de arresto menor que como pena le han sido impuestos en expresado juicio, comunicándolo ello a este Juzgado a la mayor brevedad a los fines oportunos.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1969.

(B.—1.383)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 820 de orden de 1968, por estafa, y contra Antonio Santa Guardiola, se ha dictado la siguiente liquidación de tasas y tasación de costas.

Liquidación de tasas según Decreto de 18 de junio de 1959 y

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias y juicio, 115 pesetas.—Artículo 31, tarifa 1.ª, cumplimiento exhorto, 25 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución de sentencia, 30 pesetas.—Indemnización, 283 pesetas.—Agentes judiciales, 53,50 pesetas.—Pólizas judiciales, 50 pesetas.—Impuesto resolución sentencia, 25 pesetas.—Reintegro del expediente, calculado, 150 pesetas.

Suma: 751,50 pesetas.

Importa la presente liquidación de tasas y tasación de costas las figuradas 751,50 pesetas s. e. u. o. Madrid, a 18 de marzo de 1969.—Conforme: El Juez municipal. El Secretario, Pedro Albacar. (Rubricado.) Conforme: El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notifica-

ción en forma al condenado Antonio Santa Guardiola, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de marzo de 1969.

(B.—1.399)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 662 de 1968, por lesiones y daños, contra Juan Ortiz Used, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Juan Ortiz Used y Domicilio Calvo Baz, de la falta de lesiones y daños que se les imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Juan Ortiz Used, expido el presente en Madrid, 14 de marzo de 1969.

(B.—1.388)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 431 de 1968, en virtud de denuncia formulada contra José María Sáenz López, nacido en Badajoz el 12 de enero de 1933, soltero, economista, hijo de José María y de Aurora, y con domicilio últimamente en la calle General Gallegos, 1, hoy en ignorado paradero, sobre daños, en providencia de esta fecha se acordó, entre otras cosas, practicar tasación de las costas que dio el resultado siguiente:

Tasación de costas

Disposición común, artículos 28 y 29, Decreto de 18 de junio de 1959, 150 pesetas.—Artículo 28, derechos dobles, 100 pesetas.—Artículo 28 Diligencias previas, 15 pesetas.—Artículo 31, Decreto de 18 de junio de 1959 (4 exhortos), 100 pesetas.—Indemnización civil, 7.800 pesetas.—Multas, 260 pesetas.—Derechos del perito, 4,80 pesetas.—Disposición común 4.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 152,50 pesetas.—Reintegro del expediente, ley Timbre y pólizas M., 200 pesetas.

Total: 8.782,30 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a expresado José María Sáenz López, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, para hacer efectivo el importe que aquella arroja, y practicar las demás diligencias de ejecución de sentencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 22 de marzo de 1969.

(B.—1.403)

En los autos de juicio de faltas 471 de 1968, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia contra Brison David Siddons, de veintitrés años, soltero, hijo de Mary Luise y Eric y con domicilio últimamente en la calle San Roque, Hotel Baden-Baden, hoy en ignorado paradero, sobre estafa, en providencia de esta fecha se acordó, entre otras cosas, practicar tasación de las costas que dió el resultado siguiente:

Tasación de costas

Disposición Común 11, artículos 28 y 29, Decreto de 18 de junio de 1959, 150 pesetas.—Artículo 28, diligencias previas, 15 pesetas.—Indemnización civil, 745 pesetas.—Disposición común 4.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 23,75 pesetas.—Reintegro del expediente y póliza de la Mutualidad, 170 pesetas.

Total: 1.103,75 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación y requerimiento a expresado Brison David Siddons, y a la vez darle vista de la misma por término, para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes, comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución de sentencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 22 de marzo de 1969.

(B.—1.404)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 696 de 1968, en virtud de denuncia formulada contra Miguel Cabañas Marcos, de cuarenta y tres años, soltero, natural de Valdemoro, hijo de Robustiano y Crescencia, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, por la supuesta falta de orden público por embriaguez, recayó sentencia en el día de ayer por la que se condena a dicho Miguel Cabañas Marcos, a la pena de 200 pesetas de multa y reprobación privada, sufriendo en caso de impago de aquella seis días de arresto sustitutorio, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a dicho denunciado Miguel Cabañas Marcos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 21 de marzo de 1969.

(B.—1.405)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 578 de 1968, contra Angel Luis Iglesias Criado, de dieciséis años, soltero, natural de Salamanca, hijo de Tomás y Teodora y con domicilio últimamente en la calle del Limón, número 6, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre apropiación indebida, se dictó sentencia en el día de ayer por la que condeno a dicho Angel Luis Iglesias Criado, a la pena de cinco días de arresto menor carcelario, a que indemnice al denunciante la suma de 2.200 pesetas que valían los géneros que le fueron entregados para repartirlos a distintos clientes y se quedó con la misma y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a dicho denunciado Angel Luis Iglesias Criado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 21 de marzo de 1969.

(B.—1.406)

En los autos de juicio de faltas 671 de 1968, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia formulada contra Hassan Mohamed Battan, mayor de edad, estudiante, soltero y con domicilio últimamente en el Hotel Nacional, calle Atocha, hoy en ignorado paradero, sobre daños y estafa, en providencia de esta fecha se acordó, entre otras cosas, practicar la tasación de las costas que dió el resultado siguiente:

Tasación de costas

Disposición común 11, artículos 28 y 29, Decreto de 18 de junio de 1959, 150 pesetas.—Artículos 28 y 29, diligencias previas, 15 pesetas.—Indemnización civil, 300 pesetas.—Multas, 100 pesetas.—Derechos del perito, 4,80 pesetas.—Disposición común 4.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 23,75 pesetas.—Reintegro del expediente, ley Timbre y pólizas M., 215 pesetas.

Total: 808,55 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a expresado Hassan Mohamed Battan, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución de sentencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 18 de marzo de 1969.

(B.—1.407)

En los autos de juicio de faltas 428 de 1968, seguidos en este Juzgado por denuncia formulada contra Julio Garzón Vaquero, mecánico, casado, hijo de José y Felisa

y con domicilio últimamente en la calle Hermanos Miralles, 24, 1.ª, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, en providencia de esta fecha se acordó, entre otras cosas, practicar la tasación de costas que dió el resultado siguiente:

Tasación de costas

Disposición común 11, artículos 28 y 29, Decreto de 18 de junio de 1959, 150 pesetas.—Artículo 28, derechos dobles, 100 pesetas.—Artículo 28, diligencias previas, 15 pesetas.—Artículo 6.ª, tarifa 5.ª, derechos del forense, 100 pesetas.—Indemnización, 2.950 pesetas.—Multas, 260 pesetas.—Derechos del perito, 9,60 pesetas.—Disposición común 4.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 47,50 pesetas.—Reintegro del expediente, ley Timbre y Pólizas, 159 pesetas.

Total: 3.791,10 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a expresado Julio Garzón Vaquero, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, para que haga efectivo el importe que arroja y practicar las demás diligencias de ejecución de sentencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 18 de marzo de 1969.

(B.—1.408)

JUZGADO NUMERO 11

En procedimiento de juicio de faltas que bajo el núm. 525/67 se sigue en este Juzgado, por lesiones, por denuncia de Ambrosia Encarnación Alcázar Romero, nacida en Daimiel (Ciudad Real) el día 20 de marzo de 1919, hija de Serafín y de Francisca, soltera, modista, con domicilio en la calle de Santa María, núm. 18, y en la actualidad en ignorado paradero, contra Manuel Benjumea Molleda, nacido en Puerto de Santa María (Cádiz) el día 15 de agosto de 1915, hijo de José Luis y de Loreto, soltero, administrativo, con domicilio en la calle de Galileo, núm. 47, bajo C, y en la actualidad, asimismo, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 14 de febrero de 1969. — El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del Juzgado número 11 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que ha sido parte: de la una, como denunciante Ambrosia Encarnación Alcázar Romero, mayor de edad, soltera, modista, con domicilio en la calle de Santa María, núm. 10; y de otra, como denunciado, Manuel Benjumea Molleda, mayor de edad, soltero, administrativo, con domicilio en la calle de Galileo, número 47, bajo C, por lesiones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Manuel Benjumea Molleda, declarando de oficio las costas originadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la denunciante Ambrosia Encarnación Alcázar Romero y Manuel Benjumea Molleda, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 14 de febrero de 1969.

(G. C.—1.725) (B.—1.346)

JUZGADO NUMERO 12

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 720 de 1968, a instancia de don Rogelio Carlos Martín Leroy, contra Guillermo Horadio Spini, se ha dictado por este Juzgado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de marzo de 1969.—El señor don Jair Arias García, Juez municipal de esta Villa habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía del distrito de Buenavista, contra Guillermo Hora

Spini, mayor de edad, ingeniero y vecino de esta Villa, hoy declarado en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, por faltas de lesiones; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Guillermo Horadio Spini, de los hechos origen de estas diligencias, declarándose de oficio las costas causadas.— Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—E/. — Jaime Arias. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado y perjudicado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1969.

(B.—1.410)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 702 de 1968, sobre orden público, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de marzo de 1969.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, José María Martínez Verdura, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de escándalo por embriaguez,

1.º Resultando probado que el día...
Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a José María Martínez Verdura, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado.)

Lo inserto anteriormente concuerda con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma a José María Martínez Verdura, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 21 de marzo de 1969.

(B.—1.369)

En el juicio de faltas número 687 de 1968, sobre lesiones, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de marzo de 1969.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como lesionada, Rosa Carmen Esviza Rozas, contra Palutilla Merino Alonso, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de lesiones,

1.º Resultando probado que el día...
Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a Palutilla Merino Alonso, declarando de oficio las costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado.)

Lo inserto anteriormente concuerda con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Rosa Carmen Esviza Rozas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 21 de marzo de 1969.

(B.—1.368)

En el juicio de faltas número 654 de 1968, sobre lesiones, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de marzo de 1969.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como

denunciadas, Dominga Rodríguez Cortés, María Carmen Rodríguez Cortés y Carmen Delor Porrúa, de las circunstancias personales que constan de autos por supuesta falta de lesiones,

1.º Resultando probado que el día...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a Dominga Rodríguez Cortés, María Carmen Rodríguez Cortés y a Carmen Delor Porrúa, declarando de oficio las costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado.)

Lo inserto anteriormente concuerda con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Dominga Rodríguez Cortés, María Carmen Rodríguez Cortés y a Carmen Delor Porrúa, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 21 de marzo de 1969.

(B.—1.367)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado número 541 de 1968, por daños, seguido contra Jesús Herráiz, a virtud de denuncia de Francisco Pereda Fernández, se dictó sentencia con fecha 12 de marzo de 1969, por la que se absolvió al denunciado Jesús Herráiz, declarando las costas de oficio. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Jesús Herráiz y a José Díaz González, propietario del camión M-406.061, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1969.

(B.—1.389)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 525, sobre estafa, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de marzo de 1969.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Camilo Vich y Emilio Díaz Turno...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a los denunciados Camilo Vich y Emilio Díaz Turno, declarando de oficio las costas del presente juicio y con reserva al denunciante Mario Gómez Meana, de las acciones civiles de que se crea asistido, para que las ejercite ante quien y como corresponda.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación a Camilo Vich, últimamente industrial, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Fulgencio de Miguel, número 5, de Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1969.

(B.—1.370)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 525 de 1968, sobre estafa, por denuncia de Mario Gómez Meana, contra Camilo Vich y Emilio Díaz Turno, se dictó la siguiente

Providencia.—Juez, señor de Chávarri. Madrid, a 18 de marzo de 1969.
Dada cuenta: Se admite libremente y en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado en el presente juicio de faltas por el denunciante Mario Gómez Meana; y en su virtud elevense los autos originales al ilustrísimo señor Magistrado Juez de instrucción de igual número de esta capital,

con atenta comunicación, previa la notificación y emplazamiento de las partes y señor Fiscal municipal, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicha Superioridad para usar del derecho que a cada uno corresponda, si así le conviniere. Lo manda y firmo S.S.ª; doy fe.—F. Chávarri. (Rubricado.)—M./ Antonio Santos. (Rubricado.) Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al inculgado Camilo Vich, últimamente industrial y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Fulgencio de Miguel, número 5, Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de marzo de 1969.

(B.—1.412)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 99 de orden del corriente año, por daños, contra Diego Rosallo Llano, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Trujillo. — Madrid, a 7 de febrero de 1969.—Por recibida la anterior denuncia procedente de la oficina de reparto de los Juzgados municipales, regístrese y una vez comparezca el denunciante Pedro Gismera Cabrerizo a ratificarse en el mismo se proveerá. Expíbase cédula al Agente judicial para la notificación de este proveído.—Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe.—José María Trujillo. Gonzalo Villarías. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Pedro Gismera Cabrerizo, que tuvo su domicilio en la calle Alicante, número 2, expido el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1969.

(B.—1.414)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 386/68, a virtud de denuncia de Nicolás Talavera Blázquez, contra Agustín Serrano Romero, por daños, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 10 de marzo de 1969.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Nicolás Talavera Blázquez, mayor de edad, conductor, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Francisco Bustillo, núm. 25 contra Agustín Serrano Romero, mayor de edad, conductor, con domicilio en Olvido, número 92, por la supuesta falta de daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín Serrano Romero, como responsable de la falta de daños relatada, a la pena de 255 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Nicolás Talavera Blázquez en la suma de 1.746 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado; doy fe. — José María Hernanz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Agustín Serrano Romero, en desconocido paradero en la actualidad, expido la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1969.

(G. C.—1.726)

(B.—1.347)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 339/68, a virtud de denuncia de Francisco Vila Quiroga, contra Amador Pérez Vaquero, por lesiones y daños en colisión, se ha dictado la siguiente

Sentencia.— En Madrid, a 10 de marzo de 1969.— El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal núm. 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Francisco Vila Quiroga, de cuarenta y cinco años, casado, vigilante nocturno, hijo de Francisco y de Inés, domiciliado en General Pardiñas, núm. 23, primero B, contra Amador Pérez Vaquero, de cuarenta años, hijo de Victoriano y de Benita, industrial, do-

miciliado en el paseo de la Dirección, número 282, por la supuesta falta de lesiones y daños en colisión de vehículos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amador Pérez Vaquero, como responsable de las faltas de lesiones y daños relatadas, a la pena de 300 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que indemnice al denunciante perjudicado en la suma de 19.600 pesetas y al pago de las costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado; doy fe.— José María Hernanz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Amador Pérez Vaquero, en la actualidad en desconocido paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 12 de marzo de 1969.

(G. C.—1.727)

(B.—1.348)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 492 de 1968, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Retiro, contra Manuela Orcas Serrano y María Ben Abdallah Ben Abdallah, por lesiones y daños, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de marzo de 1969.— El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciados, Manuela Orcas Serrano, de veinticinco años, soltera, sirvienta, hija de Martín y de Purificación, con domicilio en la calle de Moratín, núm. 36, primero, y María Ben Abdallah Ben Abdallah, de cuarenta y nueve años, casada, sus labores, hija de Mohamed y de Mobamba, con el mismo domicilio que la anterior, por la supuesta falta de lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuela Orcas Serrano y María Ben Abdallah Ben Abdallah, como autoras responsables de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado; doy fe.— José María Hernanz. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la condenada Manuela Orcas Serrano, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1969.

(G. C.—1.728)

(B.—1.349)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 702 de 1969, por hurto, a virtud de denuncia de Baudilio Pajares Garrapucho, contra Juan José Ramos Romero, se ha dictado sentencia que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 1969.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Baudilio Pajares Garrapucho, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Valeriano y de Victoriana, natural de Peñafior de Honija y con domicilio en Madrid, en la calle de Ballesta, número 17, y como denunciado Juan José Ramos Romero, mayor de edad, soltero, hijo de Manuel y de Presentación y con domicilio en Madrid, calle de Costa Rica, número 26, hoy en ignorado paradero.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Juan José Ramos Romero, como responsable en concepto de autor de la falta penada en el artículo 587 del Código penal, a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio.— Así por esta mi senten-

cia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela.—J. Hernanz. (Rubricado.)

Lo anteriormente copiado está conforme con el original a que me remito, y en cumplimiento a lo mandado y para que sirva de notificación al denunciado Juan José Ramos Romero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 17 de marzo de 1969.

(B.—1.418)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 613 de 1969, por lesiones, a virtud de denuncia de Conchita Muñoz Cuenca, contra Benigno Sanz Montejo, se ha dictado con esta fecha la sentencia que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 17 de marzo de 1969.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante lesionada, Conchita Muñoz Cuenca, nacida en Madrid, de catorce años, hija de Eusebio y de Josefa, hoy en ignorado paradero, y como denunciado, Benigno Sanz Montejo, mayor de edad, casado, dependiente, hijo de Celestino y de Felisa y con domicilio en la calle de Antonio Salvador, número 17.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado Benigno Sanz Montejo, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.) José Oyuela. J. Hernanz.

Lo anteriormente copiado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y en cumplimiento a lo mandado y para que sirva de notificación a la lesionada Conchita Muñoz Cuenca, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 17 de marzo de 1969.

(B.—1.419)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 80 de 1968, por daños, se ha dictado por el Juzgado de instrucción del número 23 de los de esta capital, la sentencia dictada en grado de apelación cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de febrero de 1969.—El ilustrísimo señor don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de instrucción número 23 de esta capital, habiendo visto en grado de apelación el juicio de faltas número 180 del pasado año ante el Juzgado municipal de igual número y lugar, por daños, a virtud de denuncia de don Vicente González Pascual, mayor de edad, soltero, decorador y de esta vecindad, contra don Jesús Berzosa Lachica, también mayor de edad y de la misma vecindad, habiendo sido parte el señor Fiscal municipal, en representación del Ministerio Público,

Fallo: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por Jesús Berzosa Lachica, contra la sentencia dictada el 21 de octubre último por el Juzgado municipal número 23 de esta capital, en el juicio de faltas ya expresado, debo condenar y condeno a Francisco García Ayllón, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 260 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día, y a que indemnice a Angel González Tamajor, con el abono de 23.107,50 pesetas, así como al pago de las costas en su mitad en la primera instancia, declarando de oficio las restantes y las de la apelación, y absolviendo a Jesús Berzosa Lachica y Juana Fernández Sosa.—Y para su ejecución y cumplimiento, previa su notificación a las partes, para lo cual se delega en el Juzgado inferior con transcripción de la presente sentencia, y devolución del juicio original, librese carta orden a dicho Juzgado interesándole acuse de recibo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Marín Ruiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido

la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, hallándose celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, que doy fe.—Carlos Rivera. (Rubricado.)

Lo anteriormente copiado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y en cumplimiento a lo mandado y para que sirva de notificación a Jesús Berzosa Lachica, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 21 de marzo de 1969.

(B.—1.420)

JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 862 de 1967, a virtud de denuncia de "Empresa Servi-Auto de Burgos", contra Angel García Barrios se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Tasación de costas

Disposición común 11, registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias, juicio y sentencia, 215 pesetas.—Artículo 31, tarifa 1.ª, cumplimiento exhortos, 50 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución, 30 pesetas.—Peritos, 100 pesetas.—Multa, 750 pesetas.—Reintegros, 124 pesetas.—Artículo 10, 6.ª, tarifa 1.ª, 6 por 100 tasación, 80 pesetas.—Mutualidad, 50 pesetas. Total: 1.419 pesetas.

El importe de la anterior tasación, 1.419 pesetas, deberá ser hecha efectiva en su totalidad por el condenado al pago Angel García Barrios.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 14 de marzo de 1969.

(G. C.—1.714)

(B.—1.390)

JUZGADO NUMERO 30

En diligencias de juicio verbal de faltas núm. 922 de 1968, seguido por lesiones y entre partes de que se hará mención, existe sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de marzo de 1969.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal propietario número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que, con el número 922 y por lesiones en este Juzgado, penden entre partes: de la una y como denunciante, los hermanos Tomás y Concepción Cuenca Iturriaga, de veintinueve y dieciséis años de edad, domiciliados en el número 7 de la avenida Sala de los Infantes, y como denunciadas, Lucía Fernández Reguera y Olga Rodríguez Fernández, inicialmente en el mismo domicilio que los anteriores y actualmente en ignorado paradero, por lo que fueron citadas mediante el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Siguen los Resultandos y los Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lucía Fernández Reguera y Olga Rodríguez Fernández a la pena de seis días de arresto menor a cada una de ellas y al pago de las costas por iguales partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Zuazu. (Rubricado).—Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación a las denunciadas Lucía Fernández Reguera y Olga Rodríguez Fernández, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1969.

(G. C.—1.736)

(B.—1.352)

En diligencias de juicio verbal de faltas número 284 de 1968, seguido por lesiones y entre partes de que se hará mención, existe sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de marzo de 1969.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una y como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, en virtud de accidente de circulación, en el que resultó lesionada María Carmen Latorre Garrido, de diecinueve años de edad, empleada, inicialmente domiciliada en Ciudad del Pino, bloque 3, y actualmente en ignorado paradero; y como supuesto inculpa-do, el conductor Marcelo Ranz de Juan, mayor

de edad, casado, técnico industrial y con domicilio en la Ciudad del Pino, casa 13. Siguen los Resultandos y los Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Marcelo Ranz de Juan, declarando de oficio las costas de este juicio; y sin que haya lugar a dictar la resolución sobre posible responsabilidad objetiva prevenida en el artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968, en relación con el artículo primero del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Zuazu. (Rubricado).—Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación a la denunciante Carmen Latorre Garrido, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1969.

(G. C.—1.737)

(B.—1.353)

En diligencias de juicio verbal de faltas núm. 570 de 1968, seguido por daños y entre partes de que se hará mención, existe sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de marzo de 1969.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal propietario número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 570 y por daños en este Juzgado penden, entre partes: de la una y como denunciante, Eusebio Candilejo Morales, mayor de edad, conductor, con domicilio en la calle de José Luis de Arrese, siendo la Empresa perjudicada "Tasada y Beltrán, Sociedad Anónima"; como denunciado, Antonio Díaz, mayor de edad, conductor, con domicilio inicial en la calle de Humilladero, núm. 13, y actualmente en ignorado paradero, por lo que fué citado mediante el BOLETIN OFICIAL; siendo la supuesta responsable civil subsidiario Aquilino González García, mayor de edad, con domicilio en Santander, en la calle de Emilio Pino, núm. 2.—Siguen los Resultandos y los Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al conductor Antonio Díaz, como autor de una falta de daños en imprudencia causados a la entidad "Tasada y Beltrán, Sociedad Anónima", a la pena de 500 pesetas de multa; a que indemnice a la citada entidad perjudicada en la suma de 2.437 pesetas y al pago de las costas de este juicio. Afectando la responsabilidad civil subsidiaria de tales abonos al propietario del vehículo causante de los daños don Aquilino González García.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Zuazu. (Rubricado).—Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación al denunciado Antonio Díaz, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1969.

(G. C.—1.738)

(B.—1.354)

En diligencias de juicio verbal de faltas número 748 de 1968, seguido por lesiones mutuas y entre partes de que se hará mención, existe sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de marzo de 1969.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una y como denunciante, la Comisaría de Tetuán, en virtud de partes facultativos de asistencia a Benito Grande Muñoz, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en el Pozo del Tío Raimundo; y de Felipe Bolívar Valverde, mayor de edad, casado, peón de albañil y con domicilio inicial en la calle Athletic, número 19, y actualmente en ignorado paradero, por lo que fué citado mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Siguen los Resultandos y los Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Benito Grande Muñoz y Felipe Bolívar Valverde, declarando de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Zuazu. (Rubricado).—Fué leída

y publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación a Felipe Bolívar Valverde, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1969.

(G. C.—1.739)

(B.—1.355)

En diligencias de juicio verbal de faltas núm. 897 de 1968, seguido por daños y entre partes de que se hará mención, existe sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de marzo de 1969.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una y como denunciante, Manuel Muñoz Torrero Manzano, mayor de edad, domiciliado en Moratalaz, Polígono C, núm. 173; y como denunciado, Francisco Castro Soler, inicialmente domiciliado en Víctor Pradera, núm. 47, y actualmente en ignorado paradero, por lo que fué citado mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Siguen los Resultandos y los Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Francisco Castro Soler, declarando de oficio las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Zuazu. (Rubricado).—Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación al denunciado Francisco Castro Soler, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1969.

(G. C.—1.740)

(B.—1.356)

En diligencias de juicio de faltas número 457 de 1968, seguido contra las partes que se dirán, existe la que literalmente dice así:

Tasación de costas que practica el infrascrito Secretario de este Juzgado de las causadas en las presentes diligencias:

D. C. 11 D/18-6-59, por registro, 20 pesetas.—Artículo 28. Primera tramitación y previas, 115 pesetas.—Artículo 29. Primera ejecución sentencia, 30 pesetas.—Artículo 31. Primera por cumplimiento exhortos, 100 pesetas.—Artículo 6. Quinta, médico forense, 250 pesetas.—Reintegros Ley 41/64, 160 pesetas.—Mutualidad judicial, 100 pesetas.—Total: 775 pesetas, que corresponde satisfacer de por mitad entre Francisco Ferreira Nogales y Bonifacio González Curiel.—Madrid, 13 de marzo de 1969.—El Secretario, Manuel Durán.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan E. Zuazu. (Rubricados.)

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación y vista al Francisco Ferreira Nogales, expido el presente en el lugar y fecha antes reseñado.

(G. C.—1.735)

(B.—1.351)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Luis Alejandro González Gutiérrez, de veintitrés años, casado, hijo de Antonio y de María Isabel, de estado casado, vecino que fué de Madrid, natural de esta capital, cuyo paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 494 de 1968, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1969.

(G. C.—1.734)

(B.—1.350)

AVISO

Don Emeterio Marín Cillero comunico que ha adquirido el bar propiedad de doña Carmen Josefa Núñez Ferrín situado en número 77 de la calle Alonso Cano, de esta capital. Si algún acreedor tiene alguna factura pendiente de cobro, pueden hacer en el plazo de quince días, en Arapiles, número 4, "Bar Marín", de diez a catorce.

(A.—56.147)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62